

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Florencio Salazar Adame

AÑO II Segundo Periodo Ordinario LV Legislatura NÚM. 3

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
7 DE ABRIL DE 1998

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 3

ORDEN DEL DÍA pág. 4

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 5

CORRESPONDENCIA

— Oficio por medio del cual el Ejecutivo del estado remite a este H. Congreso Iniciativas de Decreto por las que se otorgan pensiones vitalicias a los ciudadanos Julia Nungaray Ávalos, Joaquín A. García Garzón, Josefina Dominguillo Campos, Natividad Álvarez Flores, Lucina Reyna de la Cruz, Raúl Mario Castilleja Salazar, Elpidio Valle Hernández, Juan Nava Andrés, Ofelia Uribe Ayala, Silvia Bello Calvo, Jesús Ramírez Avilés, Diego Alarcón Ramírez, Melquisidec Meza Molina, Lino García Ramírez y Margarita Leyva Viuda de Mathelin pág. 6

— Oficio de los senadores Serafín

Romero y Luis Felipe Bravo Mena, Secretarios de la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por medio del cual remiten a este H. Congreso expediente con minuta, proyecto de Decreto que reforma el artículo Tercero Transitorio, del Decreto por que se reformaron los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de marzo de 1997 pág. 7

— Oficio por medio del cual remiten a este H. Congreso Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado, constituirse en aval del Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica con sede en Ometepec, Guerrero, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen de servicios que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado pág. 7

— Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del oficio del licenciado Armando Terrazas Sánchez, por medio del cual solicita de este H. Congreso, licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo y funciones de magistrado supernumerario del H. Tri-

- | | | | |
|---|---------|---|---------|
| <p>bunal Superior de Justicia del Estado</p> | pág. 7 | <p>— Oficio por medio del cual el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, informa a esta Plenaria sobre la presentación y ratificación de la denuncia de Juicio Político en contra de los ciudadanos Raúl Salgado Leyva, Raúl González Villalva y Celestino Bailón Guerrero</p> | pág. 11 |
| <p>— Oficios por medio de los cuales remiten a este H. Congreso, los informes que rindieron antes sus representados, los ciudadanos diputados Ezequiel Zúñiga Galeana, León Marcelino Díaz Sotelo y Oscar Eloy Polanco Salinas</p> | pág. 8 | <p>— Lectura de la Recomendación número 26/98, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en contra de actos cometidos por el presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero</p> | pág. 12 |
| <p>— Circular por medio de la cual el ciudadano Diputado Miguel Ángel Argáes Aguilar, presidente del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, remiten a este H. Congreso, Acuerdo mediante el cual esa Representación popular se pronuncia a favor de la Iniciativa de Reformas Constitucionales en materia de Derecho y Cultura Indígenas, presentada por el Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, presidente de la República</p> | pág. 8 | <p>— Oficio por medio del cual el ciudadano Diputado Florencio Salazar Adame, remite informe escrito pormenorizado de las actividades desarrolladas por la Diputación Permanente que fungió durante el Primer Período de Receso correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero</p> | pág. 20 |
| <p>— Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del oficio por medio del cual, los ciudadanos diputados Javier Jiménez Herrera y Jaime Bailón Córres, presidente y secretario de la Gran Comisión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remiten a este H. Congreso la Declaración de Oaxaca emitida en el Primer Encuentro Nacional de Legisladores sobre Asuntos Indígenas</p> | pág. 10 | <p>INICIATIVAS DE LEYES Y
DECRETOS</p> | |
| <p>— Designación de la Comisión de diputados que asistirá en representación de este H. Congreso, al Cuarto Encuentro Nacional de Desarrollo Administrativo y Calidad.</p> | pág. 11 | <p>— Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Decreto por el que se ratifica la licencia otorgada por la Comisión Permanente al licenciado Jesús Araujo Hernández, para separarse del cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado</p> | pág. 20 |
| | | <p>— Decreto por el que se ratifica la designación de los integrantes del Consejo Ciudadano para la</p> | |

<p>Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones</p> <p>— Decreto por el que se ratifican las licencias otorgadas a los ciudadanos María del Pilar Zapata Torres y Alberto Martínez, síndico procurador y regidor, respectivamente, del H. Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero; se tiene a los ciudadanos Josefina Flores García e Isauro López Concepción, suplentes, por renunciando al Derecho que la ley les otorga para cubrir los cargos vacantes; así mismo se ratifica la designación de los ciudadanos Alberto Martínez Sabina y Antonio Miramón Espinoza, como síndico procurador y regidor, respectivamente, del H. Ayuntamiento citado</p>	<p>pág. 22</p> <p>pág. 23</p>	<p>Presidencia del diputado Florencio Salazar Adame</p> <p>ASISTENCIA</p> <p>El Presidente:</p> <p>Solicito al ciudadano diputado José Luis Peralta Lobato, se sirva pasar lista de asistencia.</p> <p>Se inicia la sesión.</p> <p>El secretario José Luis Peralta Lobato:</p> <p>Lista de asistencia de los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado.</p> <p>Bautista Vargas Sabdí, Brugada Echeverría Carlos, Campos Astudillo Violeta, Castro Carreto Primitivo, Cordero Muñoz Javier, Damián Calvo Justino, De Jesús Santiago Severiano, Díaz Sotelo León Marcelino, Escalera Gatica Norberto, Galeana Chupín Enrique, Galeana Marín Guadalupe, Gama Salazar Miguel, García Martínez María Olivia, González Calleja Proceso, González Hurtado Beatríz, Guzmán Maldonado David, Hernández Almazán Jorge, Leyva Salas Wulfrano, Lobato Ramírez René, López Sollano Saúl, Marcial Parral Federico, Montúfar Pineda Gildardo, Navarrete Gutiérrez Mario, Navarrete Magdaleno Fernando, Olea Campos Gabino, Olea Serrano Herminia, Ortíz Benavidez Félix, Palacios Serna Eladio, Peralta Lobato José Luis, Polanco Salinas Oscar Eloy, Ramírez Hoyos Esthela, Salazar Adame Florencio, Salgado Mojica Ubaldo, Salgado Salgado Abimael, Sánchez Rosendo Manuel, Serrano Pérez Ángel, Segueda Vicencio Francisco, Tapia Bahena José Fortino Ezequiel, Tavira Román Sergio, Tornés Talavera Amalia, Velázquez Virginio Gerónimo, Zúñiga Galeana Ezequiel.</p>	<p>pág. 24</p> <p>pág. 36</p>	<p>INFORME QUE RINDE LA COMISION DE DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD RELATIVO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN METLATONOC, GUERRERO</p> <p>PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UNA COMISION DE ENLACE PARA RECIBIR EL INFORME DE GOBIERNO DEL LICENCIADO ÁNGEL AGUIRRE RIVERO, GOBERNADOR DEL ESTADO</p>	<p>pág. 36</p>	<p>El secretario José Luis Peralta Lobato:</p> <p>Señor presidente, están presentes 42 diputados.</p>	<p>ASUNTOS GENERALES</p>	<p>pág. 36</p>	<p>El Presidente:</p>	<p>CLAUSURA Y CITATORIO</p>	<p>pág. 39</p>	<p>Si algún señor diputado faltara de pasar lista</p>
--	-------------------------------	---	-------------------------------	--	----------------	--	---------------------------------	----------------	------------------------------	------------------------------------	----------------	---

de asistencia, le ruego expresarlo para que lo considere el señor secretario.

Con la asistencia de 42 diputados se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

ORDEN DEL DÍA

En términos de lo dispuesto por el artículo 30, Fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor me permito proponer a esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de Orden del Día.

<<Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.- Segundo Año.- LV Legislatura>>

Orden del Día
Martes 7 de abril de 1998

Primero.- Lectura del Acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia.

a) Oficios por medio de los cuales el Ejecutivo del estado, remite a este Honorable Congreso iniciativas de Decretos por las que se otorgan pensiones vitalicias a los CC: Julia Nungaray Avalos, Joaquín García Garzón, Josefina Dominguillo Campos, Natividad Álvarez Flores, Lucina Reyna de la Cruz, Raúl Mario Castilleja Salazar, Elpidio Valle Hernández, Juan Nava Andrés, Ofelia Uribe Ayala, Silvia Bello Calvo, Jesús Ramírez Avilés, Diego Alarcón Ramírez, Melquisidec Meza Molina, Lino García Ramírez y Margarita Leyva Viuda de Mathelín, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

b) Oficio de los senadores Serafín Romero y Luis Felipe Bravo Mena, secretarios de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por medio del cual remiten a este Honorable Congreso el expediente con minuta proyecto de Decreto que reforma al artículo tercero transitorio, del Decreto por el que se reformaron los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1997.

c) Oficio por medio del cual se remite a este

Honorable Congreso Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a constituirse en aval del Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica, con sede en Ometepec, Guerrero, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen de servicios que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

d) Oficio del ciudadano licenciado Armando Terrazas Sánchez, por medio del cual solicita de este Honorable Congreso, licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo y funciones de magistrado supernumerario del Honorable Tribunal de Justicia del Estado, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

e) Oficios suscritos por los ciudadanos Ezequiel Zúñiga Galeana, León Marcelino Díaz Sotelo y Oscar Eloy Polanco Salinas, por medio de los cuales remiten a este Honorable Congreso, informes que rindieron ante sus representados.

f) Circular suscrita por el diputado Miguel Ángel Argaes Aguilar, presidente del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, por el cual remite a este Honorable Congreso acuerdo mediante el cual esa Representación popular se pronuncia a favor de la Iniciativa de Reformas Constitucionales en materia de Derecho y Cultura Indígenas, presentada por el Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, presidente de la República.

g) Oficio suscrito por los ciudadanos diputados Javier Jiménez Herrera y Jaime Bailón Corres, presidente y secretario de la Gran Comisión Permanente de Asuntos Indígenas del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por medio del cual remiten a este Honorable Congreso la Declaración de Oaxaca emitida en el Primer Encuentro Nacional de Legisladores sobre Asuntos Indígenas, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

h) Designación de la Comisión de diputados que asistirá en representación de este Honorable Congreso al Cuarto Encuentro Nacional Desarrollo Administrativo y Calidad.

i) Oficio suscrito por el ciudadano licencia-

do Luis Camacho Mancilla, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, por medio del cual informa a esta Plenaria sobre la presentación y ratificación de la denuncia de juicio político en contra de los ciudadanos Raúl Salgado Leyva, Raúl González Villalva y Celestino Bailón Guerrero.

j) Lectura de la Recomendación número 26/98, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en contra de actos cometidos por el presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

k) Oficio suscrito por el ciudadano Diputado Florencio Salazar Adame, por medio del cual remite informe escrito pormenorizado de las actividades desarrolladas por la Permanente que fungió durante el Primer Período de Receso, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero.

Tercero.- Iniciativas de Leyes y Decretos.

a) Se ratifica la licencia otorgada por la Comisión Permanente al ciudadano licenciado Jesús Araujo Hernández, para separarse del cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, solicitando su aprobación.

b) Decreto por el que se ratifica la designación de los integrantes del Consejo Ciudadano para la Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

c) Decreto por el que se ratifican las licencias otorgadas a los ciudadanos María del Pilar Zapata Torres y Alberto Martínez Sabina, síndico procurador y regidor, respectivamente, del H. Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero; se tiene a los ciudadanos Josefina Flores García e Isauro López Concepción, Suplentes, por renunciando al derecho que la ley les otorga para cubrir los cargos vacantes; así mismo se ratifica la designación de los ciudadanos Alberto Martínez Sabina y Antonio Miramón Espinoza, como síndico procurador y regidor, respectivamente, del H. Ayuntamiento citado, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Informe que rinde el ciudadano diputado Saúl López Sollano, en relación con los hechos acontecidos en el municipio de Metlatónoc, Guerrero.

Quinto.- Propuesta de Punto de Acuerdo por medio del cual se designa una Comisión de enlace para recibir el Informe de Gobierno del ciudadano licenciado Ángel Aguirre Rivero, gobernador del estado.

Sexto.- Asuntos generales.

Séptimo.- Clausura de la sesión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo en la forma acostumbrada.

Aprobado por unanimidad votos.

Solicito al diputado secretario René Lobato, se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

El secretario René Lobato Ramírez.

Con su permiso, señor presidente.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Acta de la sesión del día primero de abril de mil novecientos noventa y ocho.

(Leyó.)

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señor secretario.

Se somete a la Plenaria el acta de antecedente y si algún señor diputado tuviera alguna observación le ruego expresarla.

No habiendo quien solicite la palabra, pregunto si están de acuerdo con el Acta referida.

Aprobada por unanimidad.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Peralta Lobato, se sirva dar lectura a los oficios signados bajo el inciso "a".

El secretario José Luis Peralta Lobato:

Secretaría de General de Gobierno.- Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Chilpancingo, Gro., 17 de marzo de 1998.

Ciudadanos Secretarios del H. Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 21, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes, Iniciativa de Decreto que otorga al ciudadano Lino García Ramírez, pensión vitalicia por jubilación, documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal ha tenido a bien someter a la consideración de esa alta Representación popular, para su estudio y, de estimarlo procedente, su aprobación.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Secretario General de Gobierno.- Licenciado Humberto Salgado Gómez.

Señor presidente, en los mismos términos se envía Iniciativa a favor de los ciudadanos Diego Alarcón Ramírez, Jesús Ramírez Avilés, Silvia Bello Calvo, Ofelia Uribe Ayala, Lucina Reyna de la Cruz, Juan Nava Andrés, Natividad Álvarez Flores, Elpidio Valle Hernández, Margarita Leyva Viuda de Mathelín, Melquisidec Meza Molina, Julia Nungaray Ávalos, Josefina Dominguillo Campos, Raúl Mario Castilleja Salazar, Profesor Joaquín A. García Garzón.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, la iniciativa de Decreto de antecedentes, por lo cual se pregunta a los señores diputados si alguno desea hacer uso de la palabra.

(Desde su escaño, el diputado Sergio Tavira Román solicita la palabra.)

El Presidente:

Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra.

Se concede la palabra al diputado Tavira Román.

El diputado Sergio Tavira Román:

Gracias, señor presidente.

Solamente que vamos a votar a favor de un comentario que vamos hacer, este es un caso de pensión, hay otros casos de ampliación de pensión que se nos van presentando como asuntos de urgente y obvia resolución, en el que nosotros consideramos necesario, que las comisiones correspondientes nos den la justificación, es decir, se acuda al expediente, por una razón muy sencilla; hay trabajadores que han recurrido a nosotros diciendo que cuentan con los mismos derechos de antigüedad, de ejercicio, etcétera, y que han hecho trámites para ampliación de pensiones y que no se las ha concedido el Ejecutivo del estado. Entonces, el planteamiento es en el sentido, de que, cuando menos en el caso de ampliaciones, sabemos que esto es de jubilación, pero en el caso de pensiones, no se siga presentando más como un caso urgente y de obvia resolución, sino que pase a comisiones y que se de la justificación del caso. Nada más.

El Presidente:

Esta Presidencia considera muy pertinente lo expresado por el diputado Sergio Tavira, por lo que se instruye al oficial mayor, para que en lo sucesivo las solicitudes de ampliación de pensiones se turnen a las comisiones correspondientes para su dictamen y posterior conocimiento de este Pleno.

No habiendo más diputados que hagan uso de la palabra, se solicita quien esté por la afirmativa expresarlo en la forma acostumbrada.

Aprobada por unanimidad.

Aprobadas que han sido las iniciativas de Decreto y antecedentes, expídanse los Decretos correspondientes y remítanse al titular del

Poder Ejecutivo estatal, para los efectos constitucionales.

Solicito al diputado secretario Lobato Ramírez, dar lectura al oficio suscrito por los senadores Serafín Romero y Luis Felipe Bravo Mena.

El secretario René Lobato Ramírez:

Oficialía Mayor.- Dirección de Procesos Legislativos, Sección Primera.- Oficio 368.

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Plaza Primer Congreso de Anáhuac sin número, Colonia Centro, Chilpancingo, Gro.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de nuestra Carta Magna, tenemos el honor de remitir a usted el expediente con Minuta Proyecto de Decreto que reforma al artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reformaron los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1997.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 19 de marzo de 1998.

Senador Serafín Romero Ixtlapale, Secretario.- Senador Luis Felipe Bravo Mena, Secretario.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señor secretario.

Se turna la minuta de antecedentes a la Comisión Dictaminadora, para los efectos del artículo 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Solicito al diputado secretario Peralta Lobato, dar lectura al oficio mediante el cual se remite iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a constituirse en aval del Instituto Tecnológico Superior de la Costa

Chica con sede en Ometepec, ante el ISSSTE.

El secretario José Luis Peralta Lobato:

Conciudadanos del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, adjunto me permito enviar la iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a constituirse en aval del Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica, con sede en Ometepec, Guerrero, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen de servicios que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se discutan y en su caso se apruebe.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Secretario General de Gobierno.- Licenciado Humberto Salgado Gómez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señor secretario.

Se turna la iniciativa de Decreto de antecedentes a la Comisión Dictaminadora correspondiente, para los efectos del artículo 95 de la Ley Orgánica en vigor.

Solicito al diputado secretario, Lobato Ramírez, dar lectura al escrito firmado por el licenciado Armando Terrazas Sánchez, por medio del cual solicita de este Honorable Congreso licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de magistrado supernumerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia.

El secretario René Lobato Ramírez:

Asunto:- Se solicita licencia sin goce de

sueldo.

Chilpancingo, Gro., 2 de abril de 1998.

Honorable Congreso del Estado.- Palacio Legislativo.- Chilpancingo, Gro.

Con fundamento en el artículo 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de la manera más atenta y respetuosa solicito a ese Honorable Congreso, para que, con esta fecha, tenga a bien concederme licencia por tiempo indefinido, en mi calidad de magistrado supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por razones personales.

Atentamente,

Licenciado Armando Terrazas Sánchez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de antecedentes, señalando que el ciudadano Magistrado Terrazas Sánchez, ya ha estado disfrutando de una licencia temporal concedida por este mismo Congreso y que ahora simplemente la reitera por tiempo indefinido.

Por lo tanto quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo en la forma acostumbrada.

Aprobado por unanimidad.

Aprobada que ha sido la solicitud de licencia de antecedentes, expídase el Decreto correspondiente, y remítase al Ejecutivo del estado, para los efectos constitucionales procedentes.

Solicito al diputado secretario Peralta Lobato, dar lectura a los oficios suscritos por los señores diputados Ezequiel Zúñiga Galeana, León Marcelino Díaz Sotelo y Oscar Eloy Polanco Salinas, por medio de los cuales remiten a este Congreso los Informes rendidos ante sus representados.

El secretario José Luis Peralta Lobato:

Diputado Florencio Salazar Adame, Coordinador del Honorable Congreso del estado.

Por este conducto la Representación del XVI Distrito de la Honorable Cámara de Diputados que me honro en presidir, se permite dirigir a usted a efecto de remitir el Informe de Labores Legislativas, mismo que rendí en la cabecera municipal de Coyuca de Benítez, ante la ciudadanía de este XVI Distrito, y con la honrosa presencia de varios compañeros diputados y autoridades del gobierno estatal y municipal; anexo a usted originales del documento antes mencionado.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

De la misma manera se recibieron los documentos donde se remiten del diputado León Marcelino Díaz Sotelo y del diputado Oscar Eloy Polanco Salinas.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Esta Legislatura se da por enterada de los informes de antecedentes e instruye al oficial mayor, para que remita los mismos al archivo general de este Congreso y acuse recibo a los señores diputados.

Solicito al diputado secretario Lobato Ramírez, dar lectura a la circular suscrita por el ciudadano diputado Miguel Ángel Argáez Aguilar, presidente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán.

El secretario René Lobato Ramírez:

Gobierno del Estado de Yucatán.- Poder Legislativo.- Circular No. 35/998.

H. Congreso del Estado de Guerrero.- Chilpancingo, Gro.- Presente.

La Quincuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, en sesión ordinaria celebrada

el día de hoy, aprobó el acuerdo mediante el cual se pronuncia a favor de la iniciativa de reformas constitucionales presentada por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León en materia de derechos y cultura indígena, acordándose comunicar a todas las legislaturas de los estados para su conocimiento y en su caso, su adhesión a este pronunciamiento.

Por lo anterior, adjunto al presente el citado documento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Mérida, Yucatán, 25 de marzo de 1998.

Dip. Miguel Ángel Argáez Aguilar.- Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

Honorable Asamblea:

Los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de conformidad con lo establecido en el Artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que una de las demandas de los pueblos indígenas es que se establezca una nueva relación entre ellos y el Estado para la edificación de un marco jurídico constitucional en la que se incluyan sus derechos para garantizar el acceso pleno a la justicia, promover sus manifestaciones culturales, asegurar su educación y garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas.

SEGUNDO.- Que en atención a esas demandas, el Gobierno Federal asume el compromiso de ampliar y fortalecer los derechos y culturas de las comunidades indígenas de nuestro país, dando cumplimiento a los acuerdos de San Andrés Larráinzar, incorporando a la Carta Magna prerrogativas de las etnias en los aspectos político, económico, social y cultural.

TERCERO.- Que con la iniciativa de reformas constitucionales sobre derechos y cultura indígenas, que presentó el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Congreso de la Unión en uso de sus facultades constitucionales, para reformar los artículos 4, 18, 26, 53, 115 y 116 de nuestra Carta Magna se demuestra el compromiso asumido de ampliar y fortalecer los derechos y la cultura de las comunidades indígenas de la República Mexicana, al señalar entre otros puntos que:

1.- Reconoce la autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas, para decidir sus formas de convivencia interna y organización social, económica, política y cultural, dentro del orden jurídico nacional.

2.- Garantiza el acceso de las comunidades indígenas a los medios de comunicación.

3.- Establece que la impartición de justicia en materia de conflictos internos, se realice de acuerdo a los sistemas normativos de los pueblos indígenas y sus resoluciones sean convalidadas mediante procedimientos establecidos en leyes de la materia.

4.- Garantiza que en los juicios del orden común los indígenas sean auxiliados por intérpretes y defensores bilingües que conozcan su cultura.

Por todo lo anterior, sometemos a su consideración la siguiente propuesta de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Los diputados de la LIV Legislatura del Honorable Congreso del estado nos pronunciamos a favor de la iniciativa de reformas constitucionales presentada por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León en materia de derechos y cultura indígena.

TRANSITORIO

UNICO.- Comuníquese el presente Acuerdo a todas las Legislaturas de los estados para su conocimiento y en su caso, su adhesión a este pronunciamiento.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL

PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Por todo lo anterior y la obvia resolución del presente Acuerdo, solicitamos con fundamento en los artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado la dispensa de los trámites de rigor a efecto de que esta propuesta de Acuerdo sea sometida a discusión y votación inmediatamente después de ser leída.

Mérida, Yucatán, 24 de marzo de 1998.

Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Firman: Dip. José Dafne López Rodríguez, Dip. Miguel Ángel Díaz Alcocer, Dip. Salvador Rafael Camino Mediz, Dip. Víctor Martín Castillo, Dip. Miguel Jesús Sarabia Pérez, Dip. Santiago Leonel Rosado Mena, Dip. Feliciano Moo y Can, Dip. Miguel Ángel Argáez Aguilar, Dip. Orlando Isaías Piña Basulto, Dip. Ermilo Gutiérrez Méndez, Dip. Fernando Sauri Valdez, Dip. Armando Manzanilla Alemán y Dip. Pedro Oxe Conrado.

El Presidente:

Esta Quincuagésima Quinta Legislatura se da por enterada del Acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente al Honorable Congreso del Estado de Yucatán, informándole que esta Asamblea, se ha pronunciado ya en forma similar sobre el mismo tema.

Solicitó al diputado secretario Peralta Lobato, dar lectura al oficio suscrito por los diputados Javier Jiménez Herrera y Jaime Bailón Corres, presidente de la Gran Comisión y presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

El secretario José Luis Peralta Lobato:

Diputado Florencio Salazar Adame.- Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

De nuestra consideración:

Como está usted enterado, los pasados días 20 y 21 de marzo del presente año, se realizó en el Congreso de Oaxaca el Primer Encuentro Nacional de Legisladores Sobre Asuntos Indígenas. El tema de la reunión fue: La nación pluricultural; una visión desde las legislaciones locales. Al evento acudieron 14 de las 15 comisiones permanentes sobre asuntos indígenas de igual número de congresos estatales, así como diputados de tres estados en que no existen dichas comisiones. Tuvimos la presencia solidaria del secretario y un integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas de la LVII Legislatura Federal.

En un ambiente de diálogo y pluralidad, los cerca de 50 diputados del país, provenientes de diversas filiaciones partidarias, luego de intercambiar nuestras experiencias y logros locales en el tema de los derechos de los pueblos indígenas y de reconocer la necesidad de que los congresos locales tomemos parte más activa en la actual discusión nacional respectiva, hicimos la declaración conjunta que se anexa a este escrito y que fue publicada en todos los diarios del estado de Oaxaca y en tres de circulación nacional.

El compromiso de todos fue el de impulsar puntos de acuerdo en nuestras legislaciones locales, ya sea en diputaciones permanentes o en el Pleno, según corresponda al periodo respectivo apoyando el manifiesto. El objeto es reunir el consenso de las diputaciones locales de todo el país, expresando precisamente el papel que nos debe corresponder en el actual debate, como coadyuvantes en la reiniciación del diálogo y el abandono de posturas de confrontación entre los actos involucrados.

Por lo antes expuesto, mucho agradeceremos nos pueda dar el respaldo a la Declaración de Oaxaca que hicieran diputados de 17 entidades federativas, tomando el acuerdo respectivo lo más pronto posible y enviárnoslo a Oaxaca. La idea es que en un plazo máximo de 15 días pueda darse a conocer y hacerse llegar tanto al presidente de la República como al Congreso Federal.

Le enviamos, además, para su conocimiento y divulgación entre los señores diputados, dos

proyectos de Ley que el Gobernador del Estado, licenciado Diódoro Carrasco Altamirano, presentó el 21 de marzo al Congreso: una reforma constitucional y un proyecto de ley sobre derechos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Oaxaca. Por su trascendencia nacional, le agradeceremos su lectura, difusión y comentarios.

Sin más por el momento, y esperando la mano solidaria de su Congreso, nos es grato expresar-le un cordial saludo.

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No Reección.
El Respeto al derecho ajeno es la paz.

Dip. Javier Jiménez Herrera, Presidente de la Gran Comisión de la LVII Legislatura del Estado de Oaxaca.- Dip. Jaime Bailón Corres, Secretario de la Gran Comisión Permanente de Asuntos Indígenas.

El Presidente:

Gracias, señor secretario.

Por la misma razón referida de que este Congreso ya se ha pronunciado sobre el tema, instruyo al oficial mayor, para que se acuse recibo y los proyectos de ley de referencia se turnen a la comisión correspondiente, a la Comisión de Asuntos Indígenas, para que pueda emitir una opinión al respecto al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Los días 22, 23 y 24 de abril próximos, se llevará a cabo en la ciudad de Villahermosa, la Cuarta Reunión Nacional sobre Desarrollo Administrativo y Calidad, para lo cual se ha remitido a esta Legislatura el temario correspondiente.

Se encuentra por vía de correo la invitación oficial pero nos han solicitado telefónicamente por estimarlo los organizadores un asunto de trascendencia y para efectos de logística, pudiéramos designar a representantes de esta cámara que asistan a este acto.

Se trata de conocer metodológicamente y en forma sistematizada los rubros de modernización administrativa, municipalización y fisca-

lización del gasto.

Con ese motivo esta Presidencia, designará a un representante de la Contaduría Mayor de Glosa y al diputado Jorge Mántufar Pineda, para que asistan oportunamente al encuentro aludido.

Instruyo al diputado secretario Lobato Ramírez, se sirva dar lectura al escrito suscrito por el licenciado Luis Camacho Mancilla, Oficial Mayor de este Honorable Congreso.

El secretario René Lobato Ramírez:

Chilpancingo, Gro., 7 de abril de 1998.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente, me permito informar que el día 19 de marzo, en la Oficialía de Partes de este Honorable Congreso del Estado, se presentó una denuncia en contra de los ciudadanos Raúl González Villalva, Raúl Salgado Leyva y Celestino Bailón Guerrero, suscrita por los ciudadanos Noé Chilapa Lorenzo, Leobardo García Niño y Eugenio García Niño. Asimismo, informo que con fecha 20 de marzo se presentó un documento suscrito por los ciudadanos Noé Chilapa Lorenzo, Leobardo García Niño y Eugenio García Niño, por medio del cual ratifican la denuncia de antecedentes.

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No Reección.

Oficial Mayor del H. Congreso del Estado.-
Lic. Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

La presente denuncia a la comisión correspondiente, para los efectos del artículo 95 de la Ley Orgánica en vigor.

Solicito al diputado secretario Peralta Lobato, se sirva dar lectura a la recomendación emitida por la Comisión Nacional de Derechos

Humanos en contra de actos cometidos por el presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc.

El secretario José Luis Peralta Lobato:

Dip. Florencio Salazar Adame, Presidente del Congreso del Estado de Guerrero.

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero.

Muy distinguidos señores:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6º, fracciones IV y V; 15, fracción VII; 24, fracción IV; 55, 61, 63, 65 y 66 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ha examinado los elementos contenidos en el expediente CNDH/122/97/GRO/100278, relacionado con el recurso de impugnación del señor Felicito Viterbo Álvarez, y vistos los siguientes:

1.- HECHOS

A. El 9 de junio de 1997, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero mediante el oficio 811/97, remitió el escrito de inconformidad del 29 de mayo del mismo año, suscrito por el señor Felicito Viterbo Álvarez, impugnando el incumplimiento de la recomendación 100/93, del 14 de octubre de 1993, por parte del presidente municipal constitucional de Metlatónoc, Guerrero, emitida por ese organismo local dentro de los expedientes CODDEHUM/VG/137/992-II y CODDEHUM/VG/154/992-I (acumulados), mismos que fueron remitidos como anexos del referido escrito.

El recurrente expresó como agravios los siguientes:

“... se logre dar cumplimiento al compromiso contraído por el presidente municipal para los efectos de la ampliación de una calle, y se le proporcione ayuda material económica y mano de obra para la reconstrucción de su vivienda, dotando de lotes de terrenos de posesión de los quejosos, y en base a que esta recomendación no ha sido cumplida en ninguna de sus partes,

manifiesto mi inconformidad”:

B.- Esta Comisión Nacional previa valoración de su procedencia, admitió el recurso de referencia el 18 de junio de 1997. En el proceso de su integración, se llevaron a cabo las gestiones que a continuación se citan:

I) Mediante los oficios V2/22747 y V2/24838, del 17 de julio y 1o. de agosto de 1997, se solicitó al licenciado Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, un informe detallado sobre los actos motivo de la inconformidad, así como del estado que guardaba la recomendación 100/93.

II) A través del oficio 1215/97, del 23 de septiembre de 1997, el presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, dio respuesta a lo solicitado anexando diversa documentación, de la que se desprende lo siguiente:

a) El 9, 12 y 22 de marzo de 1992, la Comisión local recibió diversos escritos de queja promovidos por los señores Marcelino y Paulino de apellidos Moreno Viterbo, Antonio Faustino y Gabriel de apellidos Moreno Cano, Francisco Guerrero Vázquez, Abraham Díaz Gálvez y Felicito Viterbo Álvarez, en contra del presidente municipal de Metlatónoc, Guerrero, a efecto de lograr una solución a su problemática, originándose los expedientes CODDEHUM/VG/137/992-II y CODDEHUM/VG/154/992-I.

b) La Comisión Estatal procedió a enviar los oficios 628, 853 y 1313, del 10 y 24 de marzo, así como el 13 de mayo de 1992, respectivamente, dirigidos al señor Felipe Ortíz Montealegre, entonces presidente municipal constitucional de Metlatónoc de la referida Entidad Federativa.

c) El 13 de mayo de 1992, el organismo local dictó un acuerdo de acumulación de los expedientes de queja CODDEHUM/VG/137/992-II y CODDEHUM/VG/154/992-I, en virtud de la coincidencia de los hechos denunciados.

d) El 19 de mayo de 1992, personal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, llevó a cabo una

inspección ocular en la cabecera municipal de Metlatónoc, Guerrero, con el fin de verificar los daños referidos por los quejosos, haciéndose constar que por la calle principal existe una obra de pavimentación terminada en un noventa por ciento aproximadamente, en cuyos márgenes no se aprecian daños. Sin embargo, en el lado sur de la calle paralela a la principal, se observó que fueron rastreadas al parecer por una máquina motoconformadora, por lo que la misma aún presentaba terracería al descubierto, advirtiéndose también daños en determinadas viviendas, algunas de las cuales se encontraban en construcción y otras presentaban destrucción total. Al respecto, uno de los habitantes señaló que en ese predio había existido una vivienda, encontrándose en su lugar una habitación de reciente construcción realizada en coparticipación entre el propietario del mismo y el Ayuntamiento, precisando, además, que todas esas viviendas son propiedad de los quejosos que acudieron ante el organismo local. Asimismo, se observaron algunas casas que quedaron frente a los paredones formados por las excavaciones realizadas con motivo de obras de ampliación de calles.

e) El 26 de mayo de 1992, compareció ante el organismo estatal el señor Felipe Ortíz Montealegre, entonces presidente municipal de Metlatónoc, Guerrero, a fin de manifestar que en la cabecera municipal se había iniciado la pavimentación de la calle principal, así como de tres calles secundarias, mismas que suman un total aproximado de ochocientos metros lineales, por lo que hubo la necesidad de alinear algunas casas que estaban invadiendo dicha ampliación, llegando a un acuerdo con los propietarios. En dicho acuerdo se especificaba que la autoridad se comprometía a: a) contratar un albañil; b) proporcionar transporte de materiales tanto de piedra y adobes, así como la techumbre de lámina de cartón; c) facilitar elementos de la policía municipal para que apoyaran en la reconstrucción; d) proveer un modesto apoyo económico de cuatrocientos mil viejos pesos; y e) disponer cinco casas para los quejosos que resultaron afectados.

Asimismo, preciso el servidor público municipal que en virtud de que se reconstruyó al cien por ciento, fue aceptada la ayuda, excepción hecha de los señores Antonino y Gabriel de apellidos Moreno Cano, sus sobrinos Bonifacio

y Marcelino de apellidos Moreno Viterbo, ya que la intención de estas personas fue que se les pagara la totalidad de sus viviendas y no sólo la parte dañada, toda vez que tenían la falsa idea que la Secretaría de Programación y Presupuestos, así como la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, habían autorizado millones de pesos para las indemnizaciones, lo cual resultaba falso.

Atento a ello, el Ayuntamiento les ofreció a dichos inconformes un vehículo para que se trasladaran a la capital y se informaran de tal situación prevaleciente, ya que se consideraba que en la misma se estaban mezclando asuntos políticos, a partir de que la demanda original de carácter popular había sido en el sentido de llevar a cabo una ampliación y apertura de calles en la cabecera municipal, para lo cual en reunión Plenaria los comuneros se comprometieron a donar terrenos a las personas que resultarían afectadas, compromiso que fue debidamente cumplido, ya que hasta la fecha, se habían entregado aproximadamente quince lotes.

f) El 14 de octubre de 1993, la Comisión local emitió la Recomendación 100/93, respecto de los expedientes, CODDEHUM/VG/137/992-II y CODDEHUM/VG/154/992-I, de la cual se destacan los siguientes puntos resolutivos:

“PRIMERO.- Se recomienda al H. Ayuntamiento Municipal de Metlatónoc, Guerrero, a efecto de que intervenga y se logre dar cabal cumplimiento al compromiso contraído por el ciudadano presidente municipal de ese lugar, para con los afectados de la ampliación y pavimentación de la calle principal y anexas, con el objeto de que se les proporcione la ayuda material, económica y mano de obra para la reconstrucción de sus viviendas, dotando de lotes, de terrenos a los que se les despojó de éstos, con miras a garantizar sus derechos de posesión y vivienda de que fueron privados, o en su defecto se les beneficie con una razonable indemnización.

SEGUNDA.- Para lo sucesivo, se recomienda a las citadas autoridades administrativas que para el caso de que pretendan privar a los quejosos de la posesión de sus terrenos y viviendas, deberá ser una vez agotados el o los

procedimientos legales o mediante la expropiación con su respectiva indemnización, de no hacerlo así; se deberán respetar los derechos de los quejosos”.

g) El 29 de mayo de 1997, el señor Felicitó Viterbo Álvarez, presentó ante el organismo estatal su escrito de inconformidad por el no cumplimiento de la Recomendación 100/93.

III) A través de los oficios V2/20758 y V2/23131, del 30 de junio y 22 de julio de 1997, esta Comisión nacional solicitó al señor Agustín Meléndez Vázquez, presidente municipal constitucional de Metlatónoc, Guerrero, un informe respecto a los actos constitutivos de la inconformidad, así como sobre los motivos del incumplimiento de la Recomendación 100/93.

IV) El 17 de octubre de 1997, un visitador adjunto de este organismo nacional se constituyó en el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, lugar en el que localizó al señor Agustín Meléndez Vázquez, presidente municipal constitucional de Metlatónoc, de esa entidad federativa, y a quien se hizo entrega de los oficios citados, con la finalidad de que rindiera el informe requerido, firmando dicho servidor público de recibido y manifestando que lo realizaría y, para ello, citaría a las personas relacionadas con el asunto. De dicha entrega, personal de esta Comisión nacional elaboró acta circunstanciada. Cabe señalar que a la fecha en que se emite el presente documento, no se ha recibido el informe peticionado.

II.- EVIDENCIAS

En este caso las constituyen:

1.- Escrito del recurso de impugnación del 29 de mayo de 1997, interpuesto por el señor Felicitó Viterbo Álvarez.

2.- Oficio 811/97, del 9 de junio del referido año, por medio del cual el licenciado Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, remitió el escrito de impugnación y copia de los expedientes CODDEHUM/VG/137/992-II y CODDEHUM/VG/154/992-I.

3.- De los expedientes tramitados en la Comi-

sión estatal, se destacan las siguientes actuaciones:

I) Escritos de queja presentados el 9, 12 y 22 de marzo de 1992, por los señores Marcelino y Paulino de apellidos Moreno Viterbo; Antonio Faustino y Gabriel de apellidos Moreno Cano; Francisco Guerrero Vázquez, Abraham Díaz Gálvez y Felicitó Viterbo Álvarez, mismos que dieron origen a la radicación de los expedientes CODDEHUM/VG/137/992-II y CODDEHUM/VG/154/992-I.

II) Oficios 628, 853 y 1313, del 10 y 24 de marzo, así como 13 de mayo de 1992, respectivamente, enviados por la Comisión estatal al señor Felipe Ortíz Montealegre, entonces presidente municipal constitucional de Metlatónoc, Guerrero.

III) Acta circunstanciada de la inspección ocular del 19 de mayo de 1992, elaborada por personal de la Comisión estatal en la cabecera municipal de Metlatónoc, Guerrero, con relación a los hechos motivo de la queja.

IV) Declaración del 26 de mayo de 1992, rendida por el señor Felipe Ortíz Montealegre, entonces presidente del referido municipio, ante el organismo estatal.

V) Recomendación 100/93, del 14 de octubre de 1993, sobre los expedientes CODDEHUM/VG/137/992-II y CODDEHUM/VG/154/992-I.

4.- Oficios V2/22747 y V2/24838, del 17 de julio y 1o. de agosto de 1997, mediante los cuales este organismo nacional solicitó al licenciado Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos de esa entidad federativa, un informe relacionado con el escrito de inconformidad.

5.- Diversos 1215/97, del 23 de septiembre de 1997, a través del cual el organismo local remitió el informe requerido.

6.- Oficios V2/20758 y V2/23131, del 30 de junio y 22 de julio de 1997, por medio de los cuales la Comisión nacional solicitó información al señor Agustín Meléndez Vázquez, presidente municipal de Metlatónoc, Guerrero,

respecto de lo hechos motivo de la impugnación.

7.- Acta circunstanciada del 17 de octubre de 1997, en la que se hizo constar que un visitador adjunto de este organismo nacional entregó los oficios V2/20758 y V2/23131, al señor Agustín Meléndez Vázquez, presidente municipal de Metlatónoc, Guerrero, quien manifestó que rendiría su informe, sin que a la fecha de elaboración de este documento lo haya realizado.

III. SITUACION JURIDICA.

El 9, 12 y 22 de marzo de 1992, los señores Marcelino y Paulino de apellidos Moreno Viterbo; Antonio, Faustino y Gabriel de apellidos Moreno Cano; Francisco Guerrero Vázquez, Abraham Díaz Gálvez y Felicito Viterbo Álvarez, presentaron escritos de queja ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con la finalidad de solicitar su intervención para solucionar la problemática que se presentó en el municipio de Metlatónoc, Guerrero, por violaciones cometidas a sus derechos humanos por parte del presidente de esa municipalidad.

El 14 de octubre de 1993, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, emitió la resolución definitiva 100/93, en los expedientes CODDEHUM/VG/137/992-II y CODDEHUM/VG/154/992-I.

El 29 de mayo de 1997, el organismo local recibió el escrito de inconformidad interpuesto por el señor Felicito Viterbo Álvarez, por el no cumplimiento de la Recomendación 100/93, del 14 de octubre de 1993, enviada al presidente municipal constitucional de Metlatónoc, Guerrero, por lo que se inició el presente recurso de impugnación.

Cabe precisar, que a la fecha este organismo nacional no ha recibido respuesta alguna por parte del presidente municipal constitucional de Metlatónoc, Guerrero, con relación a la petición formulada, además de que se desprende de lo informado por la Comisión estatal, que dicha autoridad no ha dado cumplimiento a la Recomendación 100/93.

OBSERVACIONES:

Del análisis de las constancias que integran el expediente CNDH/122/97/GRO/100278, esta Comisión nacional estima apegada a derecho la Recomendación 100/93, emitida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, el 14 de octubre de 1993, dentro de los expedientes CODDEHUM/VG/137/992-II y CODDEHUM/VG/154/992-I, así como también aprecia que la autoridad señalada como responsable no ha dado cabal cumplimiento a la misma, sobre la base de las siguientes consideraciones:

A.- Tal y como consta en el expediente tramitado ante el organismo estatal, se notificó debidamente la Recomendación 100/993, al presidente municipal de Metlatónoc, Guerrero, misma que a la fecha según se advierte no ha sido cumplida, ya que dicho servidor público municipal ha omitido inclusive, realizar las gestiones necesarias para acreditar los avances obtenidos. Lo anterior se acredita a partir que en diversas ocasiones se le han enviado distintos oficios, tanto de la Comisión estatal como de este organismo nacional para requerirle información respecto al aludido documento, sin recibir respuesta alguna. Atento a ello, se deriva una actuación omisa en el cumplimiento de la Recomendación y sobre las solicitudes de información emitidas por esta Comisión nacional, ya que de lo contrario, esto es, en el supuesto de que el servidor público citado considerara no tener responsabilidad alguna en los actos motivo de la queja, debió en su oportunidad informar el estado que guardaba la resolución o en su caso, de las acciones tomadas para su cumplimiento.

Cabe precisar, que habiendo sido entregados los oficios V2/20758 y V2/23131, el 30 de junio y 22 de julio de 1997, en forma personal el 17 de octubre del mismo año, al señor Agustín Meléndez Vázquez, presidente municipal de Metlatónoc, Guerrero, éste en ningún momento procedió a dar respuesta a los mismos, no obstante haber manifestado a un visitador adjunto de este organismo nacional que rendiría su informe una vez que hubiera citado a las personas relacionadas con el asunto. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se tienen por ciertos los hechos expresados en la inconformidad presentada por el señor Felicito

Viterbo Álvarez, toda vez que el referido numeral señala puntualmente lo siguiente:

“Una vez admitido el recurso, se corre traslado del mismo a la autoridad u organismo estatal contra el cual se hubiese interpuesto, según sea el caso, a fin de que en un plazo máximo de diez días naturales remita un informe con las constancias y fundamentos que justifiquen su conducta. Si dicho informe no se presenta oportunamente, en relación con el trámite del recurso, se presumirán ciertos los hechos señalados en el recurso de impugnación, salvo prueba en contrario”.

Por lo tanto, esta Comisión Nacional considera que a la fecha no ha sido cumplida la Recomendación 100/93, por parte del presidente municipal de Metlatónoc, Guerrero.

De acuerdo con los razonamientos y fundamentos anteriores, esta Comisión nacional advierte que el presidente municipal de Metlatónoc, Guerrero, con su conducta omisa también contravino lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre de esa entidad federativa, al no ejercer las facultades y cumplir las obligaciones derivadas de su cargo, especialmente, las contenidas en los artículos 61, fracción I y XXVI y 72, del citado ordenamiento, que a la letra establecen:

“Artículo 61.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de gobernación y seguridad pública las siguientes:

I. Cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado de Guerrero y las leyes derivadas de las mismas, así como de vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales;

XXVI.- Todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas.

Artículo 72.- El presidente municipal es el representante del Ayuntamiento y jefe de la administración municipal en los términos de ley, así como el encargado de ejecutar sus resoluciones”.

Por tanto, esta Comisión nacional considera que de acuerdo a lo previsto en el artículo 67, con

relación a los casos a que se refiere el artículo 3º, párrafo segundo de su Ley, en los que se establecen que tratándose de las inconformidades previstas en el artículo 102, párrafo in fine de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades locales y municipales correspondientes deberán proporcionar a este organismo nacional la información y datos que ésta les solicite, en los términos de la presente Ley, circunstancia que no fue tomada en consideración por parte del presidente municipal de Metlatónoc, Guerrero, a quien se dirigió la petición, y quien hizo caso omiso a lo solicitado por el organismo nacional, lo cual presupone que a la fecha no ha sido cumplida la Recomendación 100/93, ya que de lo contrario, debió rendir su informe respectivo, apoyándolo con documentos probatorios.

En suma, las argumentaciones jurídicas apuntadas con antelación, sustentan la consideración formulada en el sentido de que las faltas cometidas por el presidente municipal de Metlatónoc, Guerrero, actualizan las hipótesis contenidas en el artículo 46, fracciones I y XXI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero; esto es, con su actuación de dicho servidor público incurrió en infracciones administrativas, por lo cual debe iniciarse un procedimiento de investigación, precisando que el referido numeral establece lo siguiente:

“Artículo 46.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia del servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión; (...)

XXI. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público”.

B. Cabe señalar en este apartado, en atención al precedente que constituye la opinión emitida por la Comisión Permanente del H. Congreso

del Estado de Guerrero, en el sentido de que el mismo carece de facultades para iniciar procedimiento de investigación sobre miembros de un Ayuntamiento municipal, el cual fue solicitado por este organismo nacional mediante la Recomendación 08/97, las siguientes consideraciones y fundamentos legales.

La intervención del Congreso Estatal se justifica plenamente, ya que si bien es cierto de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe considerarse al municipio como políticamente autónomo, no encontrándose por lo tanto, en una situación de subordinación con respecto a dicho órgano de representación estatal, también lo es que la autonomía política no puede derivar en una situación de impunidad para las conductas observadas por los miembros del Ayuntamiento, por lo que sí la actuación de éste como cuerpo colegiado o de alguno de sus miembros resulta arbitraria o contraria a los preceptos legales, debe procederse a determinar la responsabilidad conducente, en términos tanto de la Constitución General de la República y la del Estado Libre y Soberano de Guerrero, como de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de esa Entidad Federativa.

En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 115, fracción I, párrafo tercero, que:

Artículo 115.- ...

Las legislaturas locales por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la Ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan”.

A su vez, la Constitución Política del Estado de Guerrero, establece con toda precisión en sus artículos 47, fracción XXXVII, 110, párrafo primero y 115, en relación con los numerales 1o., 2o., 3o. y 4o. de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de esa Entidad Federativa, lo siguiente:

“Artículo 47.- Son atribuciones del Congreso del Estado:

(...)

XXXVII. Recibir las denuncias en contra de sus miembros; del gobernador del estado, magistrados y miembros de los ayuntamientos y funcionarios que establecen la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, procediendo en los términos de los artículo del 110 al 114 de esta Constitución.

(...)

Artículo 110.- Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial, a los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública estatal o municipal, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

(...)

Artículo 115.- La Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos determinará sus obligaciones a fin de salvo guardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; las sanciones aplicables por los actos y omisiones en que incurra, así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas. Dichas sanciones, además de las que señalan las leyes, consistirán en suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y se deberán establecer de acuerdo con los beneficios económicos obtenidos por el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus actos y omisiones a que se refiere la fracción tercera del artículo 111, pero no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños y perjuicios causados”.

Por consiguiente, es de destacarse la competencia del Congreso del Estado de Guerrero, para llevar a cabo el trámite respectivo a fin de determinar la responsabilidad administrativa

que corresponda al presidente municipal y a otros miembros del Ayuntamiento, ya que si bien es cierto, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios son políticamente autónomos y no se encuentran, por lo tanto, en una situación de subordinación respecto al Congreso del estado, también lo es la autonomía política en virtud de que no puede sugerir un estado de impunidad para el presidente municipal o para los demás integrantes del Ayuntamiento, por acciones u omisiones que le sean atribuibles y que constituyan alguna hipótesis constitucional de responsabilidad administrativa.

Bajo este marco legislativo, debe tomarse en consideración también, que el artículo 44 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, establece la facultad para determinar la existencia de violaciones a Derechos Humanos, por lo que, teniendo las Recomendaciones dictadas por este organismo nacional la función, entre otras, de determinar con precisión las medidas que procedan para hacer efectiva la restitución a los afectados en sus derechos fundamentales, dicho documento que tiene carácter público y autónomo, resulta jurídicamente útil para constituir la denuncia que legalmente es menester, a efecto de proceder a la incoación del procedimiento solicitado, en contra del presidente municipal de Metlatónoc, Guerrero.

Así también, es de hacerse notar que para este organismo nacional, no pasa desapercibida la actuación del señor Felipe Ortíz Montealegre, entonces presidente municipal de Metlatónoc, Guerrero, al no dar respuesta alguna respecto a la Recomendación 100/993, que emitió el Organismo Local de Derechos Humanos, a pesar de haber transcurrido tiempo suficiente para dar solución a los hechos que motivaron la queja.

De los anteriores preceptos se desprende que con las actuaciones omisivas de los servidores públicos respecto a los actos reclamados por el recurrente, violentaron los derechos humanos del mismo, observándose la falta de voluntad política para dar cumplimiento a la aludida recomendación.

En consideración a lo anterior, es de señalar que este organismo nacional confirma la Recomendación 100/993, emitida el 14 de octubre de

1993, por parte de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, ya que actuación fue conforme a derecho:

Por lo anteriormente expuesto; esta Comisión Nacional de Derechos Humanos se permite formular respetuosamente a ustedes, las siguientes:

V. RECOMENDACIONES

A usted presidente del Congreso del Estado de Guerrero:

PRIMERA.- Se sirva enviar sus indicaciones a quien corresponda a fin de que se inicie procedimiento administrativo de investigación al señor Agustín Meléndez Vázquez, presidente municipal constitucional de Metlatónoc, Guerrero, por las omisiones en que incurrió en el ejercicio de sus funciones, mismas que fueron precisadas en los apartados que anteceden.

A ustedes señores integrantes del Honorable Ayuntamiento Municipal de Metlatónoc, Guerrero:

SEGUNDA.- Se sirvan acordar en sesión de cabildo lo procedente para que el presidente municipal de Metlatónoc, Guerrero, realice las acciones que conforme a derecho procedan para que se restituya a los agraviados en los daños causados por la ampliación y pavimentación de la calle principal y anexas, a fin de garantizar sus derechos de posesión y uso de los que se les privó. Así también, en lo subsecuente se deberán agotar los procedimientos legales para llevar a cabo expropiación alguna, respetando las garantías de propiedad.

La presente Recomendación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental tanto de hacer una declaración respecto de una conducta irregular por parte de los servidores públicos en el ejercicio de las facultades que expresamente les confiere la Ley, como de obtener la investigación que proceda por parte de las dependencias administrativas o cualesquiera otras autoridades competentes para que, dentro de sus atribuciones, apliquen las acciones conducentes y se subsane la irregularidad co-

metida.

Las Recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos no pretenden, en modo alguno, desacreditar a las instituciones ni constituyen una afrenta o agravio a las mismas o a sus titulares, sino que, por el contrario, deben ser concebidas como un instrumento indispensable en las sociedades democráticas y los estados de Derecho para lograr su fortalecimiento a través de la legitimidad que con su cumplimiento adquieren autoridad y servidores públicos ante la sociedad. Dicha legitimidad se fortalecerá de manera progresiva cada vez que se logra que aquéllas y éstos sometan su actuación a la norma jurídica y a los criterios de justicia que conlleva el respeto a los Derechos Humanos.

De conformidad con el artículo 46, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicito a ustedes que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación, en su caso, nos sea informada dentro del término de 15 días hábiles siguientes a esta notificación.

Igualmente, con apoyo en el mismo fundamento jurídico, solicito a ustedes que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación que se le dirige, se envíen a esta Comisión Nacional de Derechos Humanos dentro de un término de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya concluido el plazo para informar sobre la aceptación de la misma.

La falta de presentación de pruebas dará lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, por lo que la Comisión Nacional de Derechos Humanos quedará en libertad de hacer pública, precisamente, esta circunstancia.

Atentamente,

Dra. Mireille Rocatti.- Presidenta.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señor secretario.

Se turna la presente recomendación a la Comisión correspondiente, para los efectos del artículo 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Solicito al diputado Lobato Ramírez, se sirva dar lectura el oficio suscrito por la ciudadana juez Segunda Penal de Acapulco, dirigido a este Honorable Congreso del Estado.

El secretario René Lobato Ramírez:

Juzgado Segundo Penal.- Segunda Secretaria.- Oficio 064.- Expediente 123/97.-

Acapulco, Gro., 4 de marzo de 1998

C. Lic. Florencio Salazar Adame.- Presidente del Congreso Local de la Cámara de Diputados.

Chilpancingo, Guerrero.

Estimado señor:

Me es grato saludarlo y dirigirme a usted, para darle vista en el asunto que a continuación señalo:

Con fecha doce de febrero del presente año, compareció ante este Juzgado a mi cargo, el señor Antonio Valdéz Andrade, bajo los efectos del Amparo número 126/98, mismo que promovió ante el ciudadano juez Cuarto de Distrito del estado.

El amparo de referencia, se solicitó en contra de la orden de aprehensión girada por la suscrita, en la causa penal al rubro citada, por el delito de DESPOJO, en agravio del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero (INVISUR).

Al comparecer el quejoso, ha manifestado ser regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco; por tanto, en acatamiento a lo establecido por los artículos 111 de la Constitución General de la República, 113 de la Constitución Política del estado y el artículo 172 fracción V del Código Procesal Penal en vigor;

por tal efecto, remito a usted copias fotostáticas certificadas del expediente al rubro indicado.

Por tanto, se dé cumplimiento a los ordenamientos antes señalados, ya que será el Congreso del estado, quien decidirá sobre la separación al cargo de la persona antes citada y la continuación del juicio; toda vez que por el momento ha quedado suspendido provisionalmente, por habersele otorgado al Congreso la intervención que le compete.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tabares.- Lic. Yadira Icela Vega Nava.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señor secretario.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que acuse recibo a la ciudadana juez, le informe que en tanto no se haga del conocimiento de esta representación popular el expediente correspondiente, éste no podrá ser remitido a dictamen a la comisión que toque conocer el asunto por falta de materias sobre el particular.

Solicito al diputado secretario Lobato Ramírez, al escrito suscrito por su servidor.

El secretario René Lobato Ramírez:

Ciudadanos diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente, me permito poner a disposición de este Honorable Congreso el Informe de Actividades de la Comisión Permanente que fungió durante el Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura.

Atentamente.

El presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Dip. Florencio Salazar Adame.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Se instruye a la Oficialía Mayor, para que copia de este informe se remita a los señores coordinadores de las fracciones legislativas.

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

En el tercer punto del Orden del Día, Iniciativas de Leyes y Decretos, solicito al diputado Lobato Ramírez, se sirva dar lectura al Decreto por que se ratifica la licencia otorgada al licenciado Jesús Araujo Hernández, para separarse del cargo y funciones de magistrado numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia.

El secretario René Lobato Ramírez:

LA QUINCUAGESIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por escrito de fecha 13 de marzo de 1998, el ciudadano licenciado Jesús Araujo Hernández, solicitó de este Honorable Congreso, licencia para separarse por tiempo indefinido a partir del día 24 de marzo del año en curso, del cargo y funciones de magistrado numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del estado.

SEGUNDO.- Que por acuerdo parlamentario de fecha 18 de marzo de 1998, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, concedió al citado servidor público, la licencia solicitada, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Constitución Política local.

TERCERO.- Que tomando en consideración lo anterior, procede la ratificación de la licencia otorgada al ciudadano licenciado Je-

sús Araujo Hernández, para separarse del cargo y funciones que venía desempeñando dentro del Tribunal Superior de Justicia del estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción I de la Constitución Política local, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO _____ POR EL QUE SE RATIFICA LA LICENCIA OTORGADA AL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ARAUJO HERNÁNDEZ, Y SE LE AUTORIZA PARA SEPARARSE POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CARGO Y FUNCIONES DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

ARTICULO PRIMERO.- Se ratifica la licencia otorgada por la Comisión Permanente al ciudadano licenciado Jesús Araujo Hernández, y se le autoriza para separarse por tiempo indefinido del cargo y funciones de magistrado numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Decreto a los ciudadanos magistrados integrantes del citado Tribunal, así como al interesado para todos los efectos legales procedentes.

ARTICULO TERCERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Diputado Presidente, C. Florencio Salazar Adame.- Diputado Secretario, C. José Luis Peralta Lobato.- Diputado Secretario, C. René Lobato Ramírez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señor secretario.

En virtud como ya se ha mencionado en el Proyecto de Decreto de que el señor magistrado Araujo Hernández, ha disfrutado de una licencia temporal y ahora solicita a esta Soberanía que le otorgue en forma definitiva, me permito someter a su consideración el documento aludido; quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Aprobado por unanimidad.

Aprobado que ha sido el Decreto de antecedentes, remítase al Ejecutivo del estado para los efectos constitucionales procedentes y comuníquese al interesado para los efectos legales a que haya lugar.

Solicito al diputado secretario Peralta Lobato, dar lectura al Decreto por el cual se ratifica la designación de los Integrantes del Consejo de Ciudadanos para la Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones.

El secretario José Luis Peralta Lobato:

LA QUINCAGESIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA Y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Honorable Congreso, en sesión ordinaria del 18 de diciembre del año próximo pasado, en uso de las facultades constitucionales, aprobó el decreto número 128 por el que se crea el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones.

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo cuarto del ordenamiento legal citado, es facultad de este Honorable Congreso designar a los integrantes del citado Consejo, tomando en consideración la propuesta que para tal efecto remita el titular del Poder Ejecutivo estatal.

TERCERO.- Que por oficio de fecha 4 de

marzo del año en curso, el ciudadano licenciado Ángel Aguirre Rivero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de la facultad que le confiere el artículo cuarto del decreto de referencia, remitió a este Honorable Congreso la propuesta de ciudadanos para integrar el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones, misma que después de haber sido objeto de análisis, fue aprobado por unanimidad de votos por la Comisión Permanente, en sesión de fecha 25 de marzo del año en curso, quedando integrado el citado Consejo de la siguiente forma:

1.- Presidente: LIC. MARIA GUADALUPE GOROSTIETA Y CADENA; 2.- Vocal: C. SALVADOR ANDALÓN MENDOZA; 3.- Vocal: C. HERMILO CASTORENA NORIEGA; Vocal: C. ALBERTO MORLET BERDEJO; 5.- Vocal: C. VICTOR MANUEL GARCÍA GARCÍA; 6.- Vocal: ING. MARGARITO MIRANDA MIRANDA; 7.- Vocal: ARQ. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RAMÍREZ; 8.- Secretario Técnico: ING. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ORTIZ.

CUARTO.- Que tomando en consideración lo anterior, procede que el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura ratifique en sus cargos y funciones a los ciudadanos designados por la Comisión Permanente para integrar el citado consejo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local, y 4 del decreto número 128 que crea el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACION DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO PARA LA VIGILANCIA DE LA OBRA PUBLICA Y LAS ADQUISICIONES, EFECTUADA POR LA COMISION PERMANENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EN SESION DE FECHA 25 DE MARZO DE 1998.

ARTICULO PRIMERO.- Se ratifica la designación de los integrantes del Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones, efectuada por la Comisión Permanente

de este Honorable Congreso, quedando integrado de la siguiente forma:

1.- PRESIDENTE: LIC. MARIA GUADALUPE GOROSTIETA Y CADENA; 2.- VOCAL: CIUDADANO SALVADOR ANDALÓN MENDOZA; 3.- VOCAL: CIUDADANO HERMILO CASTORENA NORIEGA; 4.- VOCAL: CIUDADANO ALBERTO MORLET BERDEJO; 5.- VOCAL: CIUDADANO VICTOR MANUEL GARCÍA GARCÍA; 6.- VOCAL: CIUDADANO: ING. MARGARITO MIRANDA MIRANDA; 7.- VOCAL: ARQ. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RAMÍREZ, 8.- SECRETARIO TÉCNICO: JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ORTIZ.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo estatal y publíquese en el Periódico Oficial del gobierno del estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Diputado presidente, Florencio Salazar Adame.- Diputado secretario, José Luis Peralta Lobato.- Diputado Secretario, René Lobato Ramírez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria para la aprobación en su caso, el documento de antecedentes.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo en la forma acostumbrada.

Aprobado por unanimidad.

Aprobado que ha sido el decreto de antece-

dentes, remítase al Ejecutivo del estado para los efectos constitucionales.

Solicito al diputado Lobato Ramírez, dar lectura al decreto por el que se ratifica la licencias otorgadas a integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, y se designa al síndico procurador y regidor del citado Cabildo.

El secretario René Lobato Ramírez:

LA QUINCUAGESIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los ciudadanos María del Pilar Zapata Torres, Josefina Flores García, Alberto Martínez Sabina e Isauro López Concepción, en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 1996, fueron electos como síndico procurador y regidores propietarios y suplentes, respectivamente, del H. Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero.

SEGUNDO.- Que los ciudadanos María del Pilar Zapata Torres y Alberto Martínez Sabina, síndico procurador y regidor propietarios, por escritos de fechas 5 de marzo del año en curso, solicitaron a este Honorable Congreso, licencias por tiempo indefinido, para separarse de sus respectivos cargos, por así convenir a sus intereses.

TERCERO.- Que por escrito, los ciudadanos Josefina Flores García e Isauro López Concepción, manifestaron a este Honorable Congreso su imposibilidad para asumir los cargos vacantes, renunciando al derecho que para tal efecto la ley les otorga.

CUARTO.- Que por oficios de fecha 5 y 10 de marzo del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo, remitió a este Honorable Congreso, las ternas de ciudadanos para designar al síndico procurador y al regidor del H. Ayuntamiento del

municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, en sustitución de los ciudadanos María del Pilar Zapata Torres y Alberto Martínez Sabina, en términos de lo dispuesto por los artículos 74 fracción XIV de la Constitución Política Local y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor.

QUINTO.- Que la Comisión Permanente haciendo un análisis de la personalidad de cada uno de los ciudadanos propuestos en terna por el titular del Poder Ejecutivo del estado, en sesión de fecha 10 de marzo del año en curso, designó a los ciudadanos Alberto Martínez Sabina y Antonio Miramón Espinoza, como síndico procurador y regidor sustitutos, respectivamente, del H. Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, para concluir la administración municipal 1996-1999; teniéndose a los ciudadanos Josefina Flores García e Isauro López Concepción, por renunciando al derecho que la Ley les otorga para cubrir los cargos vacantes.

SEXTO.- Que tomando en consideración lo anterior, procede que el Pleno de este Honorable Congreso ratifique las designaciones de los servidores públicos citados, así como las licencias otorgadas por la Comisión Permanente, en términos de lo dispuesto por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política Local y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción I de la Constitución Política local, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO _____ POR EL QUE SE RATIFICAN LAS LICENCIAS OTORGADAS A LOS CIUDADANOS MARIA DEL PILAR ZAPATA TORRES Y ALBERTO MARTINEZ SABINA, PARA SEPARARSE POR TIEMPO INDEFINIDO DE LOS CARGOS Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDOR, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO; SE TIENE A LOS CIUDADANOS JOSEFINA FLORES GARCIA E ISAURO LOPEZ CONCEPCIÓN. SÍNDICO PRO-

CURADOR Y REGIDOR SUPLENTE, POR RENUNCIANDO AL DERECHO QUE LA LEY LES OTORGA PARA CUBRIR LOS CARGOS VACANTES Y SE DESIGNA A LOS CIUDADANOS ALBERTO MARTINEZ SABINA Y ANTONIO MIRAMÓN ESPINOZA, COMO SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDOR SUSTITUTOS, RESPECTIVAMENTE, DEL CITA-DO AYUNTAMIENTO.

ARTICULO PRIMERO.- Se ratifica la licencia otorgada a los ciudadanos María del Pilar Zapata Torres y Alberto Martínez Sabina, para separarse por tiempo indefinido de los cargos y funciones de síndico procurador y regidor, respectivamente, del H. Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero.

ARTICULO SEGUNDO.- Se tiene a los ciudadanos Josefina Flores García e Isauro López Concepción, síndico procurador y regidor suplentes, respectivamente, de los citados servidores públicos, por renunciando al derecho que la ley les otorga para cubrir los cargos vacantes.

ARTICULO TERCERO.- Se ratifica la designación de los ciudadanos Alberto Martínez Sabina y Antonio Miramón Espinoza, como síndico procurador y regidor sustitutos respectivamente, del H. Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, para concluir el período constitucional 1996-1999.

ARTICULO CUARTO.- Comuníquese el presente decreto a los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, para su debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

ARTICULO QUINTO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del estado para el conocimiento general y efectos constitucionales procedentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Salón de Sesiones de este Honorable Poder Legislativo a los treinta y uno días de marzo del presente año.

INFORME QUE RINDE LA COMISION DE DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD RELATIVO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN METLATONOC, GUERRERO.

El presidente:

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Amalia Tornés Talavera, para efecto de dar a conocer un documento.

La diputada Amalia Tornés Talavera:

Con su permiso, señor presidente:

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Voy a dar lectura al informe que rinde ante este Pleno de este H. Congreso del Estado de Guerrero la Comisión de diputados del grupo parlamentario del PRD, relativo a los hechos ocurridos entre el Ejército mexicano y elementos de la policía municipal de Metlatónoc, Guerrero, el pasado martes 31 de marzo del presente año.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Los suscritos por nuestro propio derecho y con fundamento en el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, nos trasladamos a los municipios de Metlatónoc y Tlapa de Comonfort, el día jueves 2 de abril, con la finalidad de recabar información directa, a través de entrevistas e inspecciones oculares en el lugar de los hechos.

Trabajos realizados:

1. Entrevistas directas grabadas con los policías municipales David Olivera Ramón, Santiago Meléndez Ortíz, Florentino Galvez Mora, Jesús Viterbo Cortés, Maurilio Arce Solano, Alfonso Montealegre Hernández, Fidel Vázquez Solano, Martín Nava Montealegre y Raymundo Villanueva Allende. Con el tesoro municipal Cirilo Nava Vázquez, el síndico

municipal Emiliano Rojas Viterbo y el presidente municipal de Metlatónoc, Agustín Meléndez Vázquez. Igualmente entrevistamos al subprocurador regional licenciado Joaquín Flores Juárez.

2.- Inspección ocular en el punto denominado “Cerro Chupamirto”, en el tramo ubicado aproximadamente, a tres kilómetros de la cabecera municipal de Metlatónoc, lugar donde sucedieron los hechos.

3.- Inspección ocular a la camioneta Ford, modelo 1998, en la que se transportaban el tesorero, los comisarios, y los policías municipales.

De los testimonios recabados, se puede deducir las siguientes conclusiones e hipótesis.

PRIMERO.- Elementos del Ejército Mexicano vigilaron los movimientos de los miembros del Ayuntamiento y policías, desde su estancia en la ciudad de Tlapa, antes de que éstos salieran hacia Metlatónoc. Esto se desprende del testimonio del policía municipal Raymundo Villanueva Allende, a quien durante los interrogatorios, uno de los soldados le dijo que lo habían visto en Tlapa comprando cervezas. El testimonial textual dice: “Me dijeron los guachos que no me hiciera pendejo, que ya sabían que cuando salimos de Tlapa pasamos a comprar cervezas”; por su parte el tesorero Cirilo Nava Vázquez, asegura que antes de partir hacia Metlatónoc, realizaron algunas compras en el centro de la ciudad, lo cual es corroborado por los demás miembros de la policía municipal.

SEGUNDO.- Los policías municipales y el tesorero aseguran que al entrar en una curva cerca del “Cerro del Chupamirto”, cerca de la localidad de Yuvinani, como a las 21:30 horas, fueron recibidos con ráfagas de fusiles. Que como a veinte metros hacia abajo pudieron apreciar un vehículo militar atravesado sobre la carretera. Y que les disparaban cerradamante. Todos coinciden en que no hubo ninguna señal de alerta ni de alto, por lo que fueron sorprendidos sin accionar sus armas. Lo que hicieron instintivamente fue saltar de la camioneta hacia una barranca ubicada a escasos dos metros de la brecha. Les ayudó para escapar y salvar su vida a la mayoría, según testimonio del tesorero,

quién manejaba el vehículo, el hecho de que las luces de la camioneta quedaron encendidas. En medio de la balacera, el policía Raymundo Villanueva pudo escuchar cuando el hoy occiso, Eloy Ramón Ortiz, quien viajaba sentado de costado atrás de la cabina del vehículo en dirección del asiento del chofer, exclamó: “ya me dieron”. En el vehículo mencionado viajaban, además del tesorero y los policías mencionados, el ciudadano Julián Galvéz Rodríguez, chofer del Ayuntamiento, Celestino Porfirio Maldonado, comisario municipal del Coyul y otro ciudadano de ese lugar. Por lo que viajaban en total 14 personas.

TERCERO.- Según el testimonio del policía Raymundo Villanueva Allende (detenido en el lugar de los hechos y liberado el 3 de abril, con las reservas de la ley), en medio de los disparos y arriesgando su vida, saltó hacia la barranca, pero se golpeó con unos troncos, por lo que se vio impedido de escapar y, para salvar su vida, se escondió en una zanja como a diez metros de la carretera. Ahí permaneció oculto hasta las siete de la mañana, en que fue descubierto por los soldados.

Este afirma que los soldados tardaron disparando como diez minutos. Después de esto, anduvieron entre el monte persiguiendo a los que lograron escapar. A una hora no precisa, ya que los soldados regresaron a la carretera y que todo quedó en silencio, pudo percibir los quejidos de “alguien” como a diez metros de donde se encontraba oculto.

Por la mañana, al ser descubierto por los soldados, recibió amenazas de muerte y simulacros de ejecución. Un soldado sugirió matarlo de una vez, pero otro opinó que lo dejaran vivo para interrogarlo. Momentos después lo llevaron junto al cadáver, del que supuso había sido el herido que se quejaba y lo identificó como Eloy Ramón Ortiz.

CUARTO.- De lo anterior se presume que el policía Eloy Ramón Ortiz, fue herido durante la emboscada y que permaneció con vida durante varias horas sin recibir ningún tipo de atención por parte de los soldados.

QUINTO.- Según el testimonio de Emiliano Rojas Viterbo, síndico procurador del Ayuntamiento, al enterarse de los hechos, acudió de

inmediato al lugar, encontrándose con un retén militar que le impidió el paso. A pesar de identificarse como autoridad municipal. Sabiendo de la magnitud de la agresión, ya que para ese momento el primer comandante de la policía municipal, David Olivera Ramón, había llegado a dar aviso de la emboscada, pues él fue uno de los que escaparon, tomaron la decisión de acudir a solicitar auxilio a un destacamento de militares, ubicado en la comunidad de Los Llanos del mismo municipio. Informaron de los hechos al Capitán Rodolfo García, quién junto con otros soldados, se trasladaron alrededor de las dos de la mañana del 1 de abril, al mencionado lugar.

Al presentarse al lugar de los hechos, sólo dejaron pasar a los militares y, al poco tiempo el capitán regresó y dijo al síndico, "...platica con tu gente a ver qué vas hacer. Estos se pasaron. Está tirado uno debajo de la camioneta, yo lo vi..." Posteriormente éstos regresaron a su campamento.

SEXTO.- Alrededor de las 8:30 horas de la mañana del viernes 3 de abril, nos trasladamos al lugar de los hechos a realizar una inspección ocular, pudiendo comprobar por las señas y huellas dejadas, que en esta acción participaron por lo menos tres grupos militares. El primero protegido por un vehículo militar estacionado en la carretera y de donde dispararon contra la camioneta del Ayuntamiento. Un segundo grupo, que se ubicó treinta metros abajo en una semirecta y que disparó al aire a su costado derecho. Esto se deduce por los impactos de bala observados de los árboles. El último grupo, se ubicó a 60 metros aproximadamente del primero y, fue el que impidió el paso atravesando piedras y troncos en la carretera. Se presume por los impactos de bala observados en los árboles que también dispararon hacia su lado derecho.

SEPTIMO.- Poco después nos trasladamos a la comunidad de Huexehuehuetlán, ubicada aproximadamente a 7 kilómetros del lugar de los hechos, rumbo a Tlapa, en donde se encuentra la camioneta del Ayuntamiento baleada. Al realizar una revisión de la misma, pudimos observar siete impactos de bala en el parabrisas, 80 perforaciones en el cofre, salpicaderas y puertas. La mayoría de los impactos se encuentran de frente. También observamos huellas de sangre en la caja de la camioneta.

OCTAVO.- Los elementos anteriores hacen presumir que dicha acción militar, fue una emboscada preparada contra las autoridades municipales, que viajaban en la camioneta y no un enfrentamiento o ataque de los policías municipales al Ejército.

NOVENO.- Según testimonio del presidente municipal, Agustín Meléndez y el tesorero Cirilo Nava Vázquez, éste último transportaba una cantidad de dinero superior a los cien mil pesos que importaba la nómina del Ayuntamiento. En la camioneta apareció únicamente el portafolios del tesorero, pero no el dinero.

DECIMO.- En virtud de que los medios de comunicación han difundido versiones gubernamentales en términos de que los policías iban en estado de ebriedad. Investigamos éste tópico y concluimos que en efecto en la ciudad de Tlapa el tesorero municipal compró un paquete de seis cervezas que ingirió junto con el chofer del Ayuntamiento, que viajaba en la cabina del vehículo. Sin embargo, no iban en estado de ebriedad como afirman las fuentes oficiales. Esto lo corrobora el hecho que de 14 personas que viajaban en el vehículo, 12 pudieron escapar.

Por último es de tomarse en cuenta, que pocos días antes de los sucesos, el presidente municipal, Agustín Meléndez Vázquez, había hecho declaraciones en el periódico la Jornada en las que había hecho denuncias de agresiones a comunidades de su municipio, en las que el Ejército Mexicano había tenido intervención.

La presente información la exponemos, para dar elementos que permitan esclarecer los lamentables acontecimientos de Metlatónoc.

Chilpancingo, Gro., 7 de abril de 1998.

Atentamente,

La Comisión del Grupo Parlamentario del PRD.

Dip. Saúl López Sollano.- Dip. Justino Damián Calvo.- Dip. Amalia Tornés Talavera.

Gracias, señor presidente

(Desde su escaño, la diputada Esthela Ramírez Hoyos solicita la palabra.)

El Presidente:

Para hablar de lo mismo, tiene la palabra la diputada Esthela Ramírez Hoyos.

La diputada Esthela Ramírez Hoyos:

Con su permiso, señor presidente:

Quiero decirles que me voy a permitir felicitar al presidente municipal de Metlatónoc, licenciado Agustín Meléndez Vázquez, porque tiene el don de la ubicuidad.

Quiero informarles a ustedes que el día jueves, yo estuve presente con el presidente municipal de Metlatónoc, licenciado Agustín Meléndez Vázquez, en un restaurante en donde a las 9:30 de la mañana, él se encontraba desayunando y leyendo el periódico.

Una vez que él procedía a terminar de desayunar, me le acerque y le dije: “buenos días, señor presidente” y me dijo, “¿cómo le va Doña Esthela?”, le digo “¿qué pasó?, ¿qué noticias tiene de lo que sucedió allá?”, y sin ninguna presión él me empezó a platicar cómo sucedieron los hechos.

En ese momento él me comentaba, “pues fíjese que fue una verdadera desgracia; efectivamente los policías del Ayuntamiento de Metlatónoc, se habían trasladado el día lunes a Tlapa, porque los habían citado de la Procuraduría para hacerles un examen de antidoping, desafortunadamente cuando llegaron a Tlapa, resulta que no llevaban todos los documentos en regla como así lo exigía, les faltaban algunos, tenían nada más la cartilla no libera, y bueno les faltaban algunos documentos. Me fueron a ver a mi casa, aquí en mi casa que tengo en Tlapa, me fueron a visitar, y entonces pues les dije: espérense un poco porque el tesorero municipal viene de la ciudad de Puebla con una camioneta nueva que mandé a comprar para los servicios a la comunidad-”, teniendo que estar de regreso el tesorero el día lunes y no fue así, regresó hasta el día martes a las dos de la tarde, para que ellos no estuvieran ociosos, él estaba pintando su casa, según sus propias palabras y los policías que eran 8, le dijeron: “me permite echarle una

manita mi presi” y el les dijo: “bueno, pues vamos a pintar” y se pusieron a pintar la casa del presidente municipal en Tlapa.

Después de eso, al otro día, hasta el martes, ellos se quedaron hospedados ahí en la casa del presidente municipal en Tlapa, y fue hasta el martes que hizo su arribo el tesorero municipal, efectivamente con una camioneta Lobo Modelo 98, color blanca y ahí se encontraban los policías; a las dos de la tarde, cuando llegó el tesorero, los policías le solicitaron al presidente municipal que les pagara la nómina y él reconoce y acepta que hizo mal, porque efectivamente él en ese momento instruyó al tesorero para que les pagara a los policías, los cuales se encontraban muy contentos porque estaban estrenando camioneta y dice el presidente municipal, el licenciado Agustín Meléndez Vázquez, que los policías solicitaron permiso para comprar dos “pomos”, así lo dijo, le solicitaron permiso al tesorero municipal, para que les permitiera comprar dos “pomos” y entonces él al escuchar eso se volteó, y le dijo, “¿que cosa?”, y se empezaron a reír, dice, pero quiero que quede claro que yo nunca estuve de acuerdo, pero pues ellos se encontraban gustosos. Se compraron los dos pomos y después procedieron a retirarse para Metlatónoc.

Después él tiene información de algunas gentes de la misma policía, de que pasaron por el poblado de Igualita y siguieron tomando bebidas embriagantes, y efectivamente ahí compraron six de cervezas para el camino; comenta el presidente municipal, que él no se había dado cuenta de la situación tan grave que había sucedido, hasta que a las doce de la noche, le habló el profesor Pablo Víctor Ureiro, para informarle del asunto. Entonces él bastante preocupado salió para dirigirse a Metlatónoc, y que efectivamente a la salida de Tlapa se encontraba un retén de militares, con un poco de trabajo lo dejaron pasar, más no así ya no pudo llegar a Metlatónoc, porque había otro retén; entonces de ahí se desvió hacia San Rafael y en San Rafael mandó una persona para que se hiciera cargo de las investigaciones y le fuera a comunicar que era lo que había sucedido.

Solamente en la comunidad Cochoapa le informaron que iba un convoy, le pregunté: ¿qué es un convoy? y me dijo: “que es un camión blindado”, eso es lo que vieron un

camión blindado, un jomer y dice que fue entonces, que como los policías iban ya alegres por haber recibido su vehículo, de que era efectivamente un camión del Ejército, porque los rebasó, un camión del Ejército que acostumbra, palabras del presidente municipal, que acostumbra a patrullar esa zona porque está llena de asaltos, y que ha habido muchos abigeatos últimamente. Que la policía efectivamente se dio cuenta de que se trataba de un camión con militares, porque los rebasó y al rebasarlos ellos se dieron cuenta de que efectivamente eran militares.

Más adelante cerca del Chupamirto la policía pues ya iba un poquito alegre, más que alegre, cuando lo pasó el vehículo, ellos quisieron darle alcance, le imprimieron también velocidad, la camioneta en ningún momento llevaba ningún logotipo que dijera Policía Estatal, ni Policía Municipal, ni Presidencia Municipal de Metlatónoc, muchos menos llevaba una torreta; era simple y sencillamente una camioneta blanca pick up, con individuos en la parte de atrás vestidos de civiles y portando armas.

Eso quiere decir, bueno, pues que no fue un asalto a una patrulla, fue un vehículo que no llevaba ningún logotipo de identificación. Después de eso afirman que el Comandante sacó su pistola y disparó al aire, gritos de júbilo, después hicieron lo mismo los policías, y uno de ellos lo puso directamente al vehículo de los militares, los cuales iban adelante y el presidente municipal está de acuerdo de que el Ejército no dispara, mientras no sea el agredido, él está de acuerdo, y sabe, bueno pues creo que sí, fue parte de mi responsabilidad el haberles permitido que tomaran bebidas embriagantes; después de eso, le fueron a informar ahí en San Rafael, que efectivamente había un muerto y un herido, y él afirma que lo constató, que constató que efectivamente había sido un muerto y un herido; posteriormente le preguntó al síndico que donde se encontraban las demás gentes y le dijeron, ya se encuentran en su casa, ya están allá pero no vienen aquí al Ayuntamiento, palabras del presidente, como van a venir si saben perfectamente bien lo que hicieron.

En ningún momento el presidente municipal, después de que me dijo que había autorizado que se le pagara la nómina, en ningún momento me manifestó, que hubiera 80 mil pesos desapareci-

dos, en ningún momento y conste que estábamos hablando de una nómina, en ningún momento él lo externo.

Pues esa es la versión del presidente municipal y él dice que lamenta mucho que se haya hecho un escándalo de una situación alarmista y que él responsabilizaba a Felipe Ortiz Montealegre, "porque ya sabe usted diputada, lo que él es para hacer estas declaraciones, es muy alarmista, le gusta exhibirse, a él lo responsabilizo de esta situación, pero si le puedo platicar, que fue un muerto y un herido y desafortunadamente al verse agredidos, sintiéndose emboscados, el Ejército repelió la agresión, afortunadamente el Ejército no lo hizo para matar, no tiró a matar, porque sino, si eso hubiera sido, hubieran masacrado a todas las gentes que estaban en la camioneta". Cabe hacer mención que también se divulgó en la prensa, de que había habido mujeres campesinos y niños; el afirma y acepta que únicamente eran 8 policías, el síndico, el tesorero y el comandante.

Muchas Gracias.

(Desde su escaño, la diputada Amalia Tornés Talavera solicita la palabra.)

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra la diputada Amalia Tornés.

La diputada Amalia Tornés Talavera:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros diputados:

Al principio de la intervención dije yo, que rendía un informe de la Comisión del Partido de la Revolución Democrática.

Esta Comisión está avalada por versiones, por declaraciones grabadas de las personas, lo estamos presentando para que se amplíe la información, para que se formen un criterio, si el presidente municipal habló con la diputada del Distrito y le dio esta información, yo creo que debemos investigar todo esto, debemos de sacar un criterio más claro, que en todo caso, los hechos han sido malversados en la prensa, han

sido mal informados y yo creo que todos aquí tenemos muy clara la idea de lo que pudo haber pasado, cada quién tiene su criterio personal, pero aparte de esto, es una violación, es una violación a los derechos humanos, aunque hubieran ido ebrios, aunque hubieran ido sin logotipo, aunque hubieran sido civiles, no tenían porque haber sufrido la agresión del Ejército. Yo creo que debemos de defender a nuestra gente, yo creo que debemos de un momento dado, ya tener una idea clara de las violaciones que está haciendo el Ejército y debemos de tener una postura sensata, yo creo que en defensa de los derechos humanos. Yo les dejo esta información, la dejé en la Mesa Directiva, es nuestra información de la Comisión.

Muchísimas gracias señor presidente.

(Desde su escaño, el diputado Félix Ortiz Benavides solicita la palabra.)

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Félix Ortiz Benavides.

El diputado Félix Ortiz Benavides:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas, compañeros aquí presentes.

Efectivamente, a manera personal hay coincidencia con mis compañeros diputados del PRD, en cuestión que la semana pasada. aquí en esta tribuna fui claro, que antes de adelantar un juicio es muy importante que el propio Congreso, recabe la información necesaria para que se analice y posteriormente, pues se dé el fallo y en este caso no quede impune este crimen hecho en la zona de La Montaña Alta.

Difiero, compañera Amalia en tu intervención que mencionaste que fue una emboscada preparada del Ejército, eso es mentira, compañera diputada. Cada uno de nosotros quizá tenga sus versiones muy propias, pero tú acabas de mencionar y no estoy de acuerdo también, en que las personas que tu mencionas, no son los actores que vivieron en ese momento el hecho de violencia; mencionas al presidente municipal, el ciudadano presidente municipal de

Metlatónoc no se enteró de inmediato, primero; segundo, el presidente municipal de Metlatónoc, en la mayoría de los días de la semana, no hace acto de presencia.

(Interrupción.)

El Presidente:

Continúe diputado.

El diputado Félix Ortiz Benavides:

Mira diputado creo que no me entendiste, yo le estoy explicando aquí a la compañera, que ella hace mención en su documento, en su informe, que entrevistó al presidente municipal.

Ahora compañero Proceso yo te contesto, el presidente no sabía en ese momento; compañero, por eso yo sostengo esta tesis, que primero hay que investigar, informarse, analizar, para que posteriormente nosotros como representantes populares y que hacemos la ley, no debemos de caer en situaciones que denigren la personalidad de este Congreso, yo repruebo éste hecho de violencia compañero diputado, y estoy en contra de tus opiniones, esas opiniones que ustedes han recabado, esas informaciones, va a enriquecer la información de este Congreso, eso es lo que se refiere compañero, más información, porque este asunto es delicado y sobre todo como ustedes lo mencionan hay que respetar las vidas humanas, pero para ello necesitamos primero: investigar, informarnos y después actuar, pero ustedes compañeros, primero enjuician y eso no es correcto compañeros, porque no hay en este caso, no hay que jugar con las vidas humanas, entonces yo me estoy dirigiendo aquí a la compañera, que esta información es buena y coincido con ella, y sostengo mi tesis, de que primero hay que recabar la información, dar los elementos necesarios para que a su vez las instancias correspondientes legales, sean las que procedan, yo también traigo aquí algunos elementos, traigo la grabación de los actores.

(Interrupción.)

El Presidente:

Permítame, diputado.

Diga usted, diputado Montúfar.

El diputado Félix Ortíz Benavides:

(Continúa.)

Con todo gusto, compañero diputado; vuelvo a repetir las informaciones, las investigaciones que tu hagas, que hagan ustedes, bienvenidas, tanto la de ella, así como la de la compañera, y así puede haber de otros compañeros diputados que se preocupan por el hecho, no estoy yo, en este caso, diciendo que el presidente es un mentiroso, estoy diciendo que el presidente municipal no estuvo en los hechos, cómo el presidente municipal se puede atrever a dar una información si él no está presente en el Ayuntamiento, como te dije hace rato, él en su mayoría de los días de la semana, únicamente hace acto de presencia los días sábados y domingos, yo sí te garantizo y como diputado del Distrito, responsabilizo al presidente municipal, porque un presidente municipal debe de ser de tiempo completo, que conozca la problemática, atender la situación de su municipio, yo ya fui presidente municipal y sé la responsabilidad que adquiere uno, cuando toma protesta ante el pueblo, a mi no me van a enseñar, porque yo administré el municipio mas grande de La Montaña, Tlapa, y sé como se administra la policía municipal; otro de los asuntos más importantes también, cómo es posible que el presidente municipal permita a su policía municipal, que se tomen unas copas, desde ahí, hay irresponsabilidad del presidente, pero esto yo no lo voy a juzgar compañeros diputados, es el Congreso el que va a llevar estas informaciones a las instancias correspondientes, por eso ustedes también investiguen, hagan lo suyo, y van a ser, en este caso, las autoridades a quiénes les corresponda, no a nosotros compañeros, pero si nos corresponde a nosotros aportar elementos, no caer en mentiras, hay que ser veraz compañeros.

(Desde su escaño, la diputada Amalia Tornés Talavera solicita la palabra.)

El Presidente:

Tiene antes la palabra la diputada Tornés, por alusiones personales.

La diputada Amalia Tornés Talavera:

Señor presidente, compañeros diputados:

Yo creo que debemos tener muy en cuenta las palabras que están plasmadas en este escrito, es un informe y lo estamos dando precisamente para dar elementos que permitan esclarecer los hechos, yo creo que también igual que el compañero coincidimos en algunos puntos, también con la compañera Esthela. Son elementos, podemos formarnos un juicio, podemos formarnos un criterio, si nosotros estamos enjuiciando, usted también está enjuiciando al presidente municipal, si nosotros estamos defendiendo, también ustedes están defendiendo, yo creo que para esto es el debate, para esto es que podemos hablar.

No admito que se nos diga mentirosos a la Comisión, porque estamos rindiendo un informe de los testimonios grabados a las personas que entrevistamos. No estamos utilizando palabras que no estén grabadas, no estamos utilizando elementos que hayamos inventado, es un informe que estamos rindiendo al Honorable Congreso del Estado, entregado ya a la Mesa Directiva, esto es por las alusiones personales y coincidimos, el mismo presidente municipal declara que él no es actor, no se probó el grado de alcoholismo en que estaban los policías municipales, porque él no estaba en el lugar de los hechos, él tampoco sabe qué cantidad de licor compraron, el testimonio que estamos dando nosotros aquí, es que el que estuvo detenido Raymundo declaró ante el Ejército y ante el mismo subprocurador que habían comprado un six, ese es el testimonio, está a disposición del H. Congreso, yo creo que lo podemos corroborar, si se hace una investigación.

Muchas gracias, señor presidente.

(Desde su escaño, el diputado Félix Ortíz Benavides solicita la palabra.)

El Presidente:

Para alusiones, tiene la palabra el diputado Félix Ortíz Benavides.

El diputado Félix Ortíz Benavides:

Compañeros diputados:

Yo no vengo a apoyar a una o a otra persona, únicamente me apego conforme a derecho. Y

fui bien claro, hay que seguir investigando, como te dije compañera Amalia, esa es una información que das al Congreso, aquí hay muchas versiones, y no la que tu digas va a ser la real, no la que diga yo, es la real, que quede bien claro compañeros, si nos vamos más allá, a fondo, creo que vamos a terminar mal compañera, no hay necesidad, digo, de llegar aquí, porque para ello...

(Interrupción.)

El Presidente:

Ruego orden a todos los asistentes.

El diputado Félix Ortíz Benavides:

(Continúa.)

Cada quién apoya a su gente y creo que eso no está bien, no está bien, si nosotros analizamos el caso de Metlatónoc, compañeros diputados, compañeros de las galerías, Metlatónoc necesita realmente el apoyo, no nada más del Gobierno, si no de todo mundo, Metlatónoc no ha podido salir de ese rezago, es muy cómodamente reírse aquí de la gente, yo los invito y los invitaría a todos, y a los compañeros aquí de galerías que visitaran La Montaña Alta. Es muy cómodo llegar en un vehículo de lujo, pero no es Metlatónoc, hay que caminar dos o tres días más adentro, no conocen realmente la veracidad de cómo viven nuestros hermanos indígenas; yo los invito que si son guerrerenses y verdaderamente desean el progreso de esta gente marginada, que hasta el momento no les ha hecho justicia la Revolución, entonces yo no estoy de acuerdo compañera diputada y compañeros diputados; vamos a seguir informándonos, vamos a seguir investigando, si es posible que todo el Pleno se trasladara allá, el Congreso, para ver que realmente lo que se necesita es ayudar a nuestros hermanos indígenas, son seres humanos que también tienen sangre y que tienen también derecho a incorporarse a la civilización de las zonas urbanas.

El Presidente:

La diputada Guadalupe Galeana, tiene la palabra.

La diputada Guadalupe Galeana Marín:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros de la Mesa, compañeros diputados, diputadas.

Yo noté cierta incomodidad en el compañero diputado, y yo siento que no nos debe de incomodar una situación tan bochornosa que se da entre la gente que ustedes como diputados representantes de los queridísimos indígenas que se ha dicho aquí, nuestros queridísimos indígenas, ahora yo no sé, yo veo como un cierto velo que quieren poner ustedes para que esto quedo cubierto, yo siento que no es el amor de ustedes a los queridos indígenas, a la gente de La Montaña, sino a que permanezca tapada la actitud reprochable del Ejército.

Compañeros diputados, es lamentable, deberás lamentable que los diputados que están representando a esos distritos, no pongan toda su disposición para que estos hechos sean esclarecidos y castigados, llegando hasta sus últimas consecuencias.

El compañero diputado está diciendo: unámonos, Metlatónoc necesita, lo sabemos desde hace mucho tiempo, un municipio marginado, copado por la ignorancia, por la pobreza extrema y que por lo menos eso debe de consternar a los diputados representantes de esos indígenas de La Montaña, eso, y reprobar este último hecho que se acaba de dar. Ha sido muy clara la compañera Amalia, cuando dice que está poniendo a disposición la investigación que hizo la fracción parlamentaria del PRD, para que estos hechos se investiguen a fondo y vaya, sí aquella gente tuvo la confianza de hablar con la verdad o tal vez con la mentira compañero, como usted lo dice; pues aquí hay una Comisión, pues aquí está toda una ley, que inclusive puede trasladarse al lugar de los hechos, para que no sea la única versión de los compañeros del PRD, y esto se puede esclarecer, pero no estoy de acuerdo cuando usted señor diputado y usted señora diputada tratan de defender al Ejército y no a la gente que ustedes representan. Los hechos se dieron en Metlatónoc, fue gente lastimada de esos pueblos y entonces ¿a quienes vamos a defender?.

Se dice ahí, que pues no se sabe que hay

mucha mentira aquí, pero no hay mentira compañero, los hechos se dieron entre policías y militares, ¿cierto o no?, eso es cierto, ¿a quién vamos a investigar ahora?, yo creo que seguramente vamos a investigar a los actores y a la gente que pueda ayudarnos a esclarecer estos hechos, no vamos a ir a investigar a gente extraña, ni vamos a venir a inventar cosas aquí, entonces compañeros vámonos dando a la tarea, si esto que trajo la comisión del PRD no es suficiente por conducto de la compañera diputada, pues aquí hay una comisión que se debe dar la tarea, para esclarecer estos hechos tan lamentables, tan bochornosos, donde otra vez el Ejército valiéndose de su poder, golpea y atropella a una clase indígena, a una clase con todas las marginaciones que se pueden dar y que todavía de pilón abusen de esa situación.

Entonces compañeros, ya están a disposición las versiones, que se acomplete todo esto, para que se llegue a una investigación más veraz, más contundente de los hechos y ya de ahí se verá que es lo que procede.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, la diputada Esthela Ramírez Hoyos solicita la palabra.)

El Presidente:

Para alusiones personales, tiene la palabra la diputada Esthela Ramírez.

La diputada Esthela Ramírez Hoyos:

Con su permiso, señor presidente.

Cuánto lamento que la compañera Guadalupe quiera que yo venga y acuse directamente al Ejército para convertirme en defensora de los indígenas, no es así compañera, creo que hasta ahorita puedo decir que nunca he ocupado, ni mi cargo, ni la Tribuna, ni mi tiempo, ni mi capacidad, para poder hacer algo en contra, o hacer una injusticia, no solamente en contra de los indígenas, sino en contra de mis compañeros, en contra de todos los ciudadanos.

Quiero decirle compañera que lamento, que haya yo sido la portadora del mensaje del presidente municipal de Metlatónoc, del licenciado Agustín Meléndez Vázquez, al que tengo mucho

tiempo de conocer y que milita en el PRD, efectivamente, pero le puedo asegurar que le estoy hablando con la verdad y ustedes me conocen que nunca he ocupado la Tribuna para difamar o para mentir, que les tengo cariño a los indígenas, se los tengo, afortunadamente me han enseñado a quererlos, porque yo desde hace 29 años, comparto mi vida con un indígena, con Celso Villavicencio, mi esposo, que es Mixteco, que es indígena, y él me ha enseñado a quererlo, pero no a cometer injusticia y que si el Ejército Mexicano fue agredido, y que en un momento en que estas personas eufóricas por bebidas embriagantes consumidas, según así lo manifiestan “dos pomos”, el señor presidente municipal.

Yo creo que habló con toda la verdad y habló con toda la verdad, porque él es un ser humano, él nunca pensó ocupar esta tragedia que vivió su pueblo para manifestarlo como una corriente política, para monopolizarlo, para politizarlo, para hacer marchas en contra del gobierno priístas, para hacer marchas en contra del Ejército; que en muchas ocasiones son los únicos que llegan para salvarnos de todos los problemas que nos dejó el huracán “Paulina”, porque todos los demás ciudadanos no tenemos la fuerza para poder levantar todo el lodo, toda la mugre, todo lo que dejó el huracán “Paulina”, y no únicamente ahí, hemos tenido hechos en que el Ejército, después de algunas desgracias como pasó en Olinalá, también dieron su tiempo, pero al mismo tiempo dieron su vida compañeras, porque al regresar de esa misión, de esa noble misión, no fueron a atacar, no fueron a agredir, no fueron a quemar plantíos, ni cosa por el estilo, fueron a dejar con una brigada de médicos, el trabajo, el apoyo para todos los compañeros de Olinalá que habían tenido la desgracia de haber sido afectados con una tragedia de otro huracán que había pasado por ahí. Al regreso, en Tepozonalco, fueron agredidos, fueron emboscados y hubo muertos por parte del Ejército, sin embargo no se politizó, no venimos, no exigió aquí derechos humanos que se investigara hasta las últimas consecuencias para darle a estas gentes que quedaron ahí tiradas, para darles siquiera el reconocimiento, de que después de que habían ido a una labor tan noble, hubieran sido atacados, hubieran sido agredidos, hubieran sido emboscados y hubieran sido masacrados, como así fue con esas gentes.

Yo quiero decirles compañeras que aquí tenemos dos versiones, verdad, está la compañera de derechos humanos, está Saúl López Sollano, a quién le reconozco que es una gente muy capaz, también, y que yo creo que podemos hacer las comparaciones, podemos hacer las investigaciones; pero de lo que yo les he venido hablar aquí compañeros, ha sido exactamente con la verdad y con una verdad, sin presión alguna, y con toda la libertad que el presidente municipal de Metlatónoc, se lo expresó a su servidora.

Muchas Gracias.

(Desde su escaño, el diputado Proceso González Calleja, solicita la palabra.)

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Proceso González, enseguida el diputado David Guzmán Maldonado, si fuera el caso, y el diputado Damián Calvo.

El diputado Proceso González Calleja:

Señor presidente:

Compañeras y compañeros diputados, ciudadanos de las galerías:

Desde hace tiempo hemos venido pidiendo que el Ejército regrese a sus cuarteles, decía el diputado que él se estaba apegando a derecho, yo le digo que no, porque el artículo 16 Constitucional es muy claro, cuando dice que en tiempos de paz, el Ejército debe estar en sus cuarteles, o, bueno, que sea claro, que se diga que no estamos en tiempos de paz, por eso el Ejército se encuentra tendido en todo el estado de Guerrero, yo creo que, no hemos podido, o no hemos tomado la decisión más bien dicho aquí, de manifestarnos, porque el Ejército tenga que regresar a sus cuarteles, porque se está violando la Constitución. No le ha hecho justicia la Revolución a los indígenas, efectivamente, diputado, porque a través de tantos años, no se les ha permitido, son los últimos, pero presentimos todos los mexicanos que ya muy pronto les va a ser justicia la Revolución Democrática a los indígenas.

En el Ejército no existen angelitos, si nos

remontamos a los años 70's, el Ejército desapareció aquí en nuestro estado a más de 600 ciudadanos, a la mejor algunos con culpa y otros fueron las injusticias, que a los ciudadanos con culpa que desapareció el Ejército, que el Ejército no dispara si no es agredido, pues lo acaba de demostrar en Metlatónoc y lo ha demostrado en muchos lugares, no nada más ahí, y que no tiró a matar, pues si hubiera tirado a matar imagínense, qué hubiera pasado.

Yo creo que ante todo esto que se está virtiendo aquí, es necesario, pero muy necesario, lo primordial, que tenga que cumplirse la ley y nadie puede desmentirme aquí, que se está violando el artículo 16, aquí no se está cumpliendo con la Constitución, el Ejército tiene que regresar a sus cuarteles, para que no se sigan suscitando casos como éstos, y si no de lo contrario, pues yo siento que sí se van a seguir suscitando cuestiones como éstas. Porque no podemos prejuzgar, así como se prejuzgó el otro día en los medios, y que el mismo gobernador dijo que se encontraban en estado de ebriedad cuando él no se encontraba en el lugar de los hechos, efectivamente, como yo tampoco lo puedo decir; entonces son actitudes irresponsables, queriendo darle una salida muy fácil, que no se debe jugar con la vida, usted lo ha dicho, efectivamente, coincidimos, no se puede jugar con la vida, y estamos jugando con ella, al no cumplir con la ley, al no retirar al Ejército a sus cuarteles.

Yo creo que se debe hacer una reflexión muy seria en esta cuestión y, bueno, no hagamos más polémica, que lo que la ley no nos pueda otorgar.

Gracias, compañeros.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado David Guzmán.

El diputado David Guzmán Maldonado:

Con permiso, señor presidente.

Vengo ante esta Tribuna a exhortar a mis compañeros diputados a que avancemos en este árido encuentro de discusiones; deseo hacer un reconocimiento público a todos mis compañe-

ros, lo cual nos hace sentirnos orgullosos a todos los que integramos esta LV Legislatura, ya que hemos podido con cordura y con tolerancia disentir, pero respetarnos.

Yo creo que esta discusión no se debe enfrascar, porque no es una discusión de verdades; yo creo, desde mi perspectiva, que debiera hacerse un análisis pero separando los juicios de hecho de los juicios de valor, porque hay muchos juicios de valor y pocos juicios de hecho, porque este problema desde sus inicios dio pauta a muchas confusiones, se hablaba de 16 muertos, se hablaba de una serie de cosas que no han sido comprobadas; yo diría que esperáramos, como todos hemos coincidido, de una manera o de otra, que las investigaciones se den y que la Comisión de este Congreso esté pendiente en el desarrollo de las investigaciones.

Hay muchos factores que nos hacen poner entre comillas este asunto, un presidente que le hemos exhortado a que dé posesión a unos regidores, que incluso algunos policías detuvieron al compañero Viterbo, y sufrió lesiones, como es la misma camioneta, porque en el informe mismo que rindió la compañera es muy similar, casi idéntico publicado en el Sur por López Sollano, donde faltó decir y es menester que lo traigamos a cuentas, que él señaló que Metlatónoc, no nada más es el municipio más pobre de México, sino de Latinoamérica, y que no necesitaba Metlatónoc una comisión para hechos lamentables.

Lo que quiero es que hagamos una reflexión, que pongamos mucho cuidado en separar nuestros juicios de hecho, con sus juicios de valor. Nuestros juicios de hecho van a tener que surgir precisamente de una investigación más exhaustiva; yo creo que se debe de desarrollar más la investigación, insisto, desde que se originó esta circunstancia ha habido una serie de presunciones que se han venido desmintiendo unas a otras, qué bueno que se ha trasladado esta Comisión del PRD y ha tomado elementos que puedan servir a esta investigación.

Yo los invito a que avancemos, pido al señor presidente someta a consideración de la Plenaria que este punto está lo suficientemente discutido y tengamos confianza de que la Comisión estará pendiente del desarrollo de las investigaciones que va hacer, la que al final de cuentas nos va a

dar los elementos de hecho, para que enriquezcamos el debate en base a hechos y dejemos de hacerlo en base a juicios de valor.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Justino Damián Calvo solicita la palabra.)

El Presidente:

Tiene la palabra, el diputado Justino Damián Calvo.

El diputado Justino Damián Calvo:

Gracias, señores de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados:

Este problema en realidad, lamentable, nos hace pensar muchas cosas, pero vemos también que hay insensibilidad, afirmando cosas que no nos constaron; estamos de acuerdo con el compañero Félix Ortiz en el sentido de que a nuestros hermanos indígenas no les ha hecho justicia la Revolución, no estamos de acuerdo con la compañera Esthela, cuando le da el don de la obicuidad al presidente municipal de Metlatónoc, porque con ella estuvo el día jueves y con nosotros el día viernes.

El presidente municipal no estuvo en el lugar de los hechos porque no se le permitió pasar, había un retén por la parte de arriba y otro por la parte de atrás, quedando la camioneta donde se trasladaban los policías en medio de esos dos retenes entre los que pudieron escapar milagrosamente. Fue el primer comandante de la policía de Metlatónoc quién inmediatamente se trasladó al domicilio del síndico procurador, autoridad competente, para dar fe de éstos hechos. Por la madrugada el síndico con el comandante regresan al lugar de los hechos y no les permiten pasar, los militares, desde luego.

Ante esta actitud de los militares, el síndico se traslada a Los Llanos, comunidad cercana a la cabecera municipal de Metlatónoc, para pedir auxilio a otra brigada militar que se encontraba en ese lugar; el capitán al mando de esos militares se traslada al lugar de los hechos, a quien tampoco le permitían entrar, hasta que empieza a dar gritos en clave y a usar un silbato;

cuando logra entrar se entera de lo que ya se dijo en el informe, un muerto debajo de la camioneta, un herido y sus expresiones de que los soldados que dispararon se habían excedido, se habían mandado y se retiró.

Compañeros, como decía el compañero Proceso, hagamos un análisis, quienes están violentando inicialmente la ley, son los militares, compañeros.

El artículo 129 Constitucional dice lo siguiente:

“En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar. Solamente habrá comandancias militares fijas y permanentes en los castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del Gobierno de la Unión; o en los campamentos, cuarteles o depósitos que, fuera de las poblaciones, estableciere para la estación de las tropas”.

Compañeros está bien claro, si los soldados no anduvieran realizando actividades que no son de su competencia, pues no sucederían estos hechos tan lamentables; de tal manera que se turne esto a la Comisión de Gobernación, que se le dé término al proceso de investigación y hacer lo procedente también para que no se siga violando el artículo 129 constitucional.

El Presidente:

Tiene la palabra, el diputado David Guzmán Maldonado.

El diputado David Guzmán Maldonado:

Con su permiso, señor presidente.

Lamento mucho que el coordinador de la fracción parlamentaria del PRD, Saúl López Sollano, no haya tenido precisamente esa sensibilidad para haber entendido, entendemos todos que este lamentable suceso, necesita más elementos de hecho para ser juzgado: lamento mucho que no haya podido entender la voluntad de decirles que fuéramos a ver el proceso y la Comisión se siguiera, debemos diferenciar dos cosas, primero el hecho de la presencia del Ejército, yo hicimos un dictamen que fue votado

aquí, que fue votado, donde se dan todos los puntos necesarios, obviamente el PRD votó en contra, pero se dieron aquí los puntos necesarios donde se justificaba que la presencia del Ejército responde al Programa Nacional de Seguridad Pública.

Segundo, el hecho que estamos analizando está ligado, sí, porque están inmiscuidos los militares, lo que tiene que ser demostrado por las investigaciones.

Pudiéramos haber dicho ¿por qué una Ford lobo con aire acondicionado la compra el municipio más pobre de Latinoamérica?. Yo creo que nos hacen falta elementos de juicio de hecho y no juicios de valor; desde luego que reprobamos que se agote la vida humana; que se respeten los derechos humanos, pero también en este Congreso debemos tener la responsabilidad de debatir sobre hechos que nos den más luz. Insisto este problema ha venido suscitando algunas declaraciones que han sido confusas, ha habido contradicciones propias de los denunciantes; y con el debido respeto, ya hay una propuesta concreta, ya hay un esfuerzo de haberse trasladado a Metlatónoc, de una comisión propia del PRD, esperemos, exijamos a las autoridades correspondientes las aclaraciones de los hechos que nos importan a todos.

Ya que tengamos más juicios de hecho, ya no cuestión de verdades, que si dice uno, que si dice otro, sino el resultado de una investigación, y que estemos pendientes y exijamos se apegue a derecho, entonces debatamos.

Yo creo y vuelvo a insistir en mi primera propuesta, que con cordura hagamos digno, como lo hemos hecho hasta ahora, el debate en esta LV Legislatura y que avancemos por la responsabilidad pública que tenemos ante nuestros representados y pido a usted, a esta Asamblea, que el tema está lo suficientemente discutido.

Muchas gracias.

El Presidente:

En atención a la propuesta del diputado Guzmán Maldonado, pregunto a esta Asamblea si considera el tema suficientemente discutido;

quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo en la forma acostumbrada.

Ruego a los señores secretarios tomar el sentido a la votación.

En contra.

Se considera suficientemente discutido el asunto.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UNA COMISION DE ENLACE PARA RECIBIR EL INFORME DE GOBIERNO DEL C. LICENCIADO ÁNGEL AGUIRRE RIVERO, GOBERNADOR DEL ESTADO.

En desahogo del quinto punto del orden del Día, solicito al diputado Peralta Lobato, se sirva dar lectura al Punto de Acuerdo para crear una Comisión del Enlace, en virtud del próximo Informe de Gobierno del licenciado Ángel Aguirre Rivero.

El secretario José Luis Peralta Lobato:

Los sucritos diputados Integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 37 y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos proponer a la Plenaria un Punto de Acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que en términos del artículo 43 de la Constitución Política del Estado, el titular del Ejecutivo estatal debe presentar en el mes de abril de cada año, el informe que guarda la administración pública del estado.

SEGUNDO.- Que el ciudadano licenciado Ángel Aguirre Rivero, gobernador constitucional del estado ha manifestado su intención de comparecer ante el Pleno de este Honorable Congreso para presentar el Informe de Gobierno, por lo que es conveniente que este Congreso designe una Comisión de Enlace encargada de organizar los actos necesarios para que se lleve a cabo dicho evento.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda integrar una Comisión de Enlace, encargada de preparar los actos necesarios para que el ciudadano gobernador del estado presente el Informe de Gobierno correspondiente al ejercicio de 1997-1998.

SEGUNDO.- Dicha Comisión estará integrada por los siguientes diputados: Florencio Salazar Adame, Saúl López Sollano, Ezequiel Tapia Bahena, Severiano de Jesús Santiago y Gabino Olea Campos.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando que dicha propuesta se ajusta a derecho, solicitamos que se apruebe en esta misma sesión, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Firman los mismos por las fracciones parlamentarias.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Se somete a consideración de la asamblea el punto de acuerdo propuesto; quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo en la forma acostumbrada.

Aprobado por unanimidad.

ASUNTOS GENERALES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, asuntos generales, se pregunta a los señores diputados si tienen algún tema que tratar.

Diputado Ezequiel Tapia Bahena, diputado Abimaél Salgado Salgado.

Tiene la palabra, el diputado Ezequiel Tapia Bahena.

El diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El Partido Acción Nacional, desde su fundación siempre ha propugnado por la equidad en la actuación política, sobre todo en las competencias electorales para que los partidos políticos compitan en iguales circunstancias y no tan sólo en recursos económicos o materiales, sino también en el no uso de los símbolos patrios.

El Partido Revolucionario Institucional, por siempre ha sido beneficiado por el poder público y se ha apropiado de nuestros símbolos nacionales, como son los colores de la bandera, símbolo que nos identifica a todos los mexicanos, por lo tanto, este partido político no debe seguir utilizando los colores verde, blanco y rojo, porque son los mismos de la Bandera Nacional.

No pueden ser aprovechados por un sólo partido político, pues en muchas ocasiones, se confunde a los ciudadanos e identifica los símbolos de éste partido con los del gobierno y ello hace que subliminalmente estén haciendo campaña permanentemente en los medios de comunicación electrónicos y en los impresos; porque la mayoría de la publicidad del gobierno se identifica con los tres colores ya mencionados.

Debe ya cesar el uso de los colores de la Bandera, porque éste es un símbolo que significa a la Nación Mexicana, no sólo a un grupo político. A diario se ve por televisión los mensajes de la Secretaría de Gobernación.

El Partido Revolucionario Institucional no puede alegar que ha prescrito a su favor el derecho de usar los colores de la Bandera, pues en derechos políticos, no existe esta figura jurídica que le beneficie, tampoco histórica, pues siempre se lo ha reclamado el Partido Acción Nacional y menos como una identidad, porque no ha sido un auténtico partido político, pues su gobierno le extendió estos colores como a cualquier otra oficina gubernamental.

Pero los tiempos y condiciones hoy son distintos, y deben de entender que el Partido Revolucionario Institucional, debe de ajustarse a la realidad. Por ello exigimos que deje de usar los colores de la Bandera, porque este es un símbolo que identifica a la Nación Mexicana.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Eloy Polanco Salinas solicita la palabra .)

El Presidente:

Para el mismo asunto, solicita la palabra el diputado Eloy Polanco Salinas.

El diputado Eloy Polanco Salinas:

Con su permiso señor diputado, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Aunque el anuncio que aproximadamente se presentará a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Honorable Cámara de Diputados, un proyecto de dictamen para introducir reformas en el Cofipe, dirigidas a privar al Partido Revolucionario Institucional, del escudo que lo identifica, declaramos:

1.- El escudo de un partido político constituye parte esencial de su identidad ante el electorado, por lo tanto, el intento de suprimirlo o alterarlo contra su voluntad, no puede interpretarse sino como una actitud hostil que atenta contra el ambiente de civilidad necesario para el procedimiento de nuestra vida democrática.

2.- Desde el momento de su constitución, el PRI ha utilizado con total apoyo jurídico el escudo que lo identifica como partido político, por lo cual, lo consideran un signo de identificación irrenunciable, que forma parte de su acervo histórico político institucional.

3.- El PRI, tiene claros derechos históricos y políticos adquiridos, respecto del uso de su escudo, los cuales no pueden ser vulnerados ni legal, ni políticamente por la mera conveniencia de sus adversarios.

4.- La composición gráfica y de colores que figuran en el escudo de nuestro partido, no se contrae a los de la Bandera Nacional, está incluyendo otros tonos, y disposiciones distintas. Lo cual impide considerar al emblema como una mera transposición mecánica de la Bandera. Se trata de un escudo perfectamente diferenciable a esto.

5.- Todos los partidos políticos han conservado desde el momento de su constitución el escudo y además elementos de entidad gráfica con los que fueron legalmente reconocidos en su momento por los órganos electorales. Es claro que un intento para modificar a través de reformas que desconozcan estas circunstancias, no sería sino un acto de hostilidad política.

Así es como consideramos este intento que las fracciones parlamentarias del PRI en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República, rechazan decisivamente.

La supuesta iniciativa de cambio del Cofipe, es un mero ardid propagandístico, por sus actos no ignoran que el grupo parlamentario de nuestro partido en el Senado de la República, la combatirá totalmente y no podrá en consecuencia transformarse.

Muchas Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Abimael Salgado Salgado.

El diputado Abimael Salgado Salgado:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros diputados.

Leímos la semana pasada unos periódicos, los días 2 y 3 de abril, sobre todo en la *Crónica y Vértice*, respectivamente, que el diputado René Lobato, se aventuraba a señalar que en el curso de la semana daría a conocer una lista de periodistas representantes de medios escritos de Chilpancingo, que supuestamente recibieron cantidades importantes de recursos de aquí de la Cámara, para apoyar las actividades del PRI, yo considero que palabras más, palabras menos, pero todas huecas. La semana ya concluyó y la lista de compañeros periodistas no se ha presentado, seguramente porque las declaraciones son falsas compañeros, y tales listados no existen. Si René Lobato tiene las listas que las presente, si no la opinión pública atenta, volverá su vista a él, como un representante popular mentiroso, es decir, sin credibilidad entre lo que dice y lo que hace. Para quienes conocen al diputado René Lobato, no extraña su usual ánimo protagonista.

Lo que sí llama la atención y debo en verdad alertarlos, es su falta de seriedad y el carácter ofensivo que adoptó con los compañeros comunicadores sociales, al dirigirse a ellos en forma grosera e irresponsable.

Lo único que pretende es, por decir lo menos, restarle seriedad a sus personas y menospreciar su importantísima función de comunicadores sociales.

Yo le pido al compañero Lobato que tengamos seriedad que seamos responsables.

(Desde su escaño el diputado René Lobato Ramírez pide la palabra.)

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado René Lobato

El diputado René Lobato Ramírez:

Gracias, señor presidente.

Pues yo no quería pasar, pero me obliga el compañero Abimael, casi me hace un reclamo para que pase a contestarle y Abimael pasó para una alusión personal, pero usted diputado usted no me va a decir lo que yo tengo que decir o deje de decir tampoco. Y, efectivamente, la semana pasada hubo dos medios de comunicación que preguntaban con relación a una documentación que se había hecho en el área administrativa del Congreso y que tenía que ver con el Comité Municipal del PRI y yo opinaba que era una situación incorrecta lo que se estaba haciendo en el área administrativa y también preguntaban, creo que es una manera muy corriente del compañero Abimael, querer amarrar navajas con la prensa, yo lo que tenga que decirles a la prensa se los voy a decir sin tener intermediarios de ninguna especie y menos del compañero Abimael que creo que no se sabe expresar bien hacia fuera.

Compañeras y compañeros, si tuviera los nombres de la prensa yo se los hubiera de señalar desde el mismo momento, nunca la declaración que di fue dirigida en ese sentido, de que iba a proporcionar yo nombres de algunos periódicos, no los tengo, no fue la declara-

ción en ese sentido y si los tuviera los hubiera de dar con todo el valor civil, yo creo que no, yo no tengo ningún temor de señalar a algún comunicador que pudiera tener alguna responsabilidad directa; a quien sí señalo, es quien está al frente del Congreso, quién tiene responsabilidad y si estuvieran realizándose actividades de ese tipo, las volvería señalar de incorrectas, nuevamente compañeros.

Los recursos del Congreso deben de ser para actividades específicas del mismo Congreso. Las actividades, las prerrogativas de los partidos sí se deben de dar para la vida de los mismos partidos políticos. El mismo Congreso del Estado creo que está haciendo ese tipo de trabajo hacia los comités de fortalecimiento y los comités municipales del partido oficial, etcétera; compañeros se debe de señalar y en ese sentido yo hice el señalamiento, si el compañero Abimael hizo la grabación, tiene el testimonio directo, se lo daría a él, pues tiene razón en venir a reclamar de manera airada, que mucho tenga que venir a explicar o tenga que venir a leer los nombres de los compañeros comunicadores y los compañeros que trabajan aquí en Comunicación Social del Congreso; pues los exhorto a la imparcialidad de la información, a que sirvan al Pleno del Congreso y que no sirvan léase entre comillas "a quien dirige los destinos del Congreso local", en este caso el Coordinador, porque el Congreso lo conformamos todos y en ese sentido se los he reiterado de manera permanente. Al mismo compañero Cuauhtémoc Saavedra, le he hecho sus reclamos, cuando las notas informativas me parecen a mi, desde mi punto de vista, que las notas informativas, pues no aparecen, en eso que se llama síntesis informativa del Congreso, o cuando no nos toman en consideración en alguna situación que pase aquí en el interior del Congreso, y por lo demás al compañero Abimael, lo que había de hacer es ponerse a trabajar en su municipio, porque no se trata de que venga aquí amarrar la navaja con la prensa, creo que la intención del compañero es una intención de muy bajo nivel y de muy mal gusto compañeros.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 17:35 horas):

Quiero informar a este Congreso que, en efecto, en alguna área de la Dirección de Administración se encontró en el piso, nos enteramos por la prensa, alguna documentación, unos cuantos papeles con el logotipo y el escudo del PRI, que corresponde supuestamente al Comité Municipal del PRI, como también se ha encontrado reproducción de documentos de trabajo del Partido de la Revolución Democrática; motivo por el cual he pedido al director general que haga una investigación porque en ninguno de los casos se debe a un trabajo de carácter oficial, y oportunamente informe al Pleno, porque desde luego no hay destino de recursos del Congreso para apoyar la actividad de ningún partido político.

Se clausura la sesión, y se cita a la próxima el siguiente martes a las doce del día.

COORDINACIONES LEGISLATIVAS

Dip. Florencio Salazar Adame
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Saúl López Sollano
Partido de la Revolución Democrática

Dip. J. Fortino Ezequiel Tapia Bahena
Partido Acción Nacional

Dip. Gabino Olea Campos
Partido Cardenista

Dip. Severiano de Jesús Santiago
Partido del Trabajo

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla
Director del *Diario de los Debates*
Lic. José Sánchez Cortés